

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación,
la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -COLDEPORTES-

GUÍA TÉCNICA DEL PROGRAMA NACIONAL CAMPAMENTOS JUVENILES

Un día Campamentos Juveniles abrió gozoso sus puertas y te recibió en su seno,
desde entonces el agua bautismal de sus sabias enseñanzas corrió por nuestras mentes
y te dio un nombre que resuena con inefables e insospechadas melodías...

“CAMPISTA”

BOGOTÁ D.C., 2017

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
DIRECTORA COLDEPORTES

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO:

DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALÁ
Director de Fomento y Desarrollo

DIANA DUQUE GIRALDO
Coordinadora Nacional Recreación

ADRIÁN MAURICIO ARTUNDUAGA CLAROS
Coordinador Nacional de Adolescencia y Juventud

LICINHAWER CHACON GOMEZ
Referente Nacional de Adolescencia y Juventud

APORTES:

LICINHAWER CHACÓN GÓMEZ
GIT de Recreación COLDEPORTES

ALBARO RÚA PULGARÍN
Líder Nacional Campamentos Juveniles

REVISIÓN Y APROBACIÓN:
COMITÉ NACIONAL

BOGOTÁ D.C., 2017

CONTENIDO

5	_____	1. PRESENTACIÓN
6	_____	2. RESEÑA HISTÓRICA
		2.1 Trayectoria
		2.2 Realización de campamentos nacionales
		2.3 Resoluciones
9	_____	3. MARCO CONCEPTUAL
10	_____	4. CAMPAMENTOS JUVENILES
		4.1 Descripción
		4.2 Misión
		4.3 Visión
		4.4 Objetivos
11	_____	5. PRINCIPIOS
12	_____	6. SÍMBOLOS
		6.1 Escudo
		6.2 Uniforme
		6.3 Bandera
		6.4 Himno
		6.5 Carné
		6.6 Saludos
		6.7 Lema
		6.8 Promesa
16	_____	7. PROCESO DE FORMACIÓN
		7.1 Ejes temáticos
		7.2 Reconocimientos
		7.3 Niveles de formación
		7.4 Distinción
		7.5 Insignias de campamentos juveniles
25	_____	8. ESTRUCTURA
		8.1 Orgánica
		8.2 Operativa
		8.3 Comités

- 8.4 Asesor
- 8.5 Apoyo al programa Nacional de Campamentos Juveniles

32 _____ **9. CONFORMACIÓN DE GRUPOS**

- 9.1 Proceso de formación
- 9.2 Actividades
- 9.3 Modelo de actividades en un campamento
- 9.4 Acompañamiento de campistas a otros municipios o departamentos
- 9.5 Pasos a seguir para realizar un campamento
- 9.6 Comisiones en un campamento
- 9.7 Manejo de redes sociales

50 _____ **10. MANUAL DE CONVIVENCIA**

- 10.1 Justificación
- 10.2 Objetivos
- 10.3 Componente integral de la formación humana
- 10.4 Aspectos importantes
- 10.5 Jerarquía del comportamiento
- 10.6 Deberes del campista
- 10.7 Derechos del campista
- 10.8 Para el debido proceso en la convivencia se da la siguiente estructura
- 10.9 Motivaciones y estímulos a los jóvenes y adolescentes campistas

62 _____ **11. BIBLIOGRAFÍA**

63 _____ **12. ANEXOS**

1 PRESENTACIÓN

El presente documento proyecta para la juventud colombiana una alternativa estructurada y consolidada en un programa que ha permanecido atento a las acciones que en materia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre se convierten en estrategias de mucho interés para este grupo poblacional.

La trayectoria del Programa Nacional Campamentos Juveniles motiva a Coldeportes a establecer desde la política pública y la garantía de derechos, una mejor sociedad, de tal forma que desde la institucionalidad se pueda cumplir con un papel orientador, formador y protector de la población joven, en procura de descubrir y desarrollar todo su potencial así como establecer las oportunidades de liderazgo y de servicio voluntario, que pueden ejercer los jóvenes en búsqueda de la mejora de la calidad de vida.

“Queremos que cada rincón del país sea el espacio propicio para que los adolescentes y jóvenes de Colombia, disfruten individual y colectivamente de un programa de recreación que plantea reconocimiento a una identidad propia, a una mejor comprensión del medio que los rodea y de las características de los grupos poblacionales en las distintas etapas de la vida, de la diversidad, de las diferentes formas de compartir, expresar sentimientos, sueños y anhelos, con un enfoque diferencial”.

El programa Nacional Campamentos Juveniles deberá fortalecer y proyectar el desarrollo social de cada comunidad, según los lineamientos que plantea la recreación, reflejados en experiencias y proyectos exitosos, que sean testimonio y producto del proceso que cumplen los jóvenes que participan.

Desde Coldeportes y el Grupo de Trabajo Interno (GIT) de Recreación estamos dispuestos al trabajo en conjunto que amplíe el

espectro, nos visibilice no solo como programa si no como componente de una franja etaria que necesita espacios de construcción colectiva como los que desde lo social se brinda. Es claro que ya tenemos mucho terreno abonado y que los años de historia de Campamentos Juveniles los hace la red más grande de jóvenes del país, pero también es claro que los tiempos han cambiado y a su vez los adolescentes y jóvenes, lo que implica que nuestras apuestas debe estar medidas por esas capacidad de adaptación al cambio y los entornos donde nuestra población objeto se mueve: el comunitario, institucional y familiar.

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Directora



2 RESEÑA HISTÓRICA

2.1 Trayectoria

El programa Nacional Campamentos Juveniles inició en el año 1978 y su creación sustentó dos razones fundamentales:

1. La inexistencia de programas de recreación para jóvenes desde el sector estatal.
2. La oferta de programas que en ese momento ofrecía el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, hoy Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, que se basaba en el programa “Deporte para todos”, el cual se enfocaba solo a la práctica deportiva.

Las razones expuestas se convirtieron en la oportunidad para que el equipo de funcionarios de la división de recreación de la entidad tomaran como referencia las iniciativas de albergues juveniles que se ofrecían en Europa, decidiendo crear un programa para jóvenes de 14 a 25 años de edad, amigos de la naturaleza y de la aventura a la que se le dio el nombre de “Campamentos Juveniles” y que fuera dirigido por el Estado.

A comienzos del año 1979, durante el Encuentro Nacional de Jóvenes de las Asociaciones Juveniles realizado en Villeta (Cundinamarca), se expuso la idea, que fue recibida de manera positiva por los participantes de este evento, quienes ofrecieron su apoyo incondicional. Fue así como se hizo la solicitud formal al director general de Coldeportes de la época, Licenciado Miguel Forero Nougés, quien involucró Campamentos Juveniles como un novedoso programa en el plan “Deporte para todos”.

Coldeportes, a través de la resolución 001983 del 15 de octubre de 1980, estableció el Programa Nacional de Campamentos Juveniles y realizó el primer Campamento Juvenil Nacional dentro del marco de los Juegos Nacionales, con sede en la ciudad de Neiva (Huila) en el año de 1980, donde se establecieron los símbolos y el himno compuesto por Avis Enoth Gil Barros, del departamento del Cesar.

Hasta el año 1997 se realizaron los Campamentos Juveniles Nacionales, siendo Girardot (Cundinamarca) la sede de este encuentro.

A raíz de la implementación de la Ley 181 del Deporte, del 18 de enero de 1995, desaparecieron las juntas administradoras de deportes, dando paso a los entes departamentales, situación que hizo que Campamentos Juveniles, desde el año 1998, haya dejado ser apoyado directamente por Coldeportes.

Teniendo en cuenta lo anterior, vale la pena destacar que los departamentos de Huila, Chocó, Cundinamarca y la ciudad de Bogotá, dieron continuidad a la iniciativa con el propósito de brindar a los jóvenes espacios de integración y formación para servicio y desarrollo de la comunidad.

Chocó y Huila conformaron asociaciones departamentales de Campamentos Juveniles y de esa manera ofrecieron servicios recreativos convirtiéndose esto en una oportunidad para que el programa fuera autosostenible.

En el año 2006 Coldeportes convocó a los departamentos que trabajaban con grupos de jóvenes voluntarios formados en recreación para reiniciar el proceso. A este llamado atendieron Antioquia, Atlántico, Bogotá, Cauca, Chocó, Huila, Meta, Valle del Cauca, siendo Cundinamarca la sede de un nuevo encuentro, en el municipio de Nilo, donde se realizó el XV Campamento Juvenil Nacional, del 13 al 16 de octubre del mismo año, con la asistencia de 1.060 jóvenes, convocatoria que dio la pauta para que Coldeportes tomara la decisión y pensara en un nuevo momento para Campamentos Juveniles. Es

importante reconocer que Cundinamarca realizó esta versión con recursos propios.

Con el acompañamiento de Coldeportes, los coordinadores y los líderes campistas solicitaron una reunión para revisar la normatividad, objetivos del programa y su proyección social. Durante la convocatoria, Antioquia ofreció ser sede anfitriona de ese encuentro que se llevó a cabo del 22 al 24 de febrero de 2007, en la ciudad de Medellín. El resultado de ese trabajo fue un documento que precisó los roles y compromisos institucionales en el nivel nacional, departamental y municipal, tomando como referente el Plan Nacional de Recreación 2004-2009. Para ese año, Cundinamarca se postuló como sede del XVI Campamento Juvenil Nacional y se realizó en el municipio de Ricaurte.

Para 2008, se convirtió en un renacer para los adolescentes y jóvenes del país desde la institucionalidad. Coldeportes reactivó el Programa Nacional Campamentos Juveniles a través de la resolución 000352 del 8 de mayo del mismo año. En esa ocasión, el Departamento del Valle del Cauca fue la sede de la edición XVII del Campamento Juvenil Nacional, en el municipio de Pance.

Continuando el proceso, después de 29 años, el Huila fue el anfitrión de un nuevo encuentro nacional y el municipio de Rivera fue el escogido para recibir el XVIII Campamento Juvenil, en el que se aumentó el número de departamentos participantes. Fue en el año 2010 que se celebraron los 30 años de su creación, y fue el Quindío el encargado de acoger el XIX Campamento Juvenil Nacional, en Calarcá.

En 2011, se realizó la edición XX Campamento Juvenil Nacional gracias a la gestión del Instituto de Deportes de Cundinamarca, y Fusagasugá fue la sede con la asistencia de 12 departamentos. En el año 2012 Huila fue sede del XXI Campamento Juvenil Nacional, con 21 departamentos participantes. En el año 2013 se determinó fortalecer el proceso del programa en los niveles municipal y departamental y la versión XXII

Campamento Juvenil Nacional se realizó en Risaralda y en Pereira, población que abrió sus brazos y recibió a los jóvenes de Colombia.

En el año 2014, la versión XXIII Campamento Juvenil Nacional volvió a tierras cundinamarqueses y fue el municipio de Tabio el que recibió a las delegaciones asistentes. En 2015, con el propósito de continuar el proceso iniciado, Risaralda realizó el XXIV Campamento Juvenil Nacional en Pereira y se contó, por primera vez, con un apoyo nacional de los campistas de todo el país que conforman el Equipo Juventud Colombia.

Para el año 2016, Caldas realizó en la Ciudad de Manizales el XXV Campamento Juvenil Nacional, en donde por primera vez se logró la asistencia de 29 departamentos y 1.300 campistas. El Voluntariado por la Paz se convirtió en el pie de fuerza más grande en este año.

Para la vigencia 2017, el Valle del Cauca fue el escogido para realizar el XXVI del Campamento Juvenil Nacional, en Calima El Darién, donde se proyecta reunir a más de 30 departamentos con un número aproximado de 1.500 campistas, convirtiéndose en el evento más grande para jóvenes en Colombia de estratos 1 y 2, con respecto a programas al aire libre, donde el Valle asigna el lema “El campismo está en vos”.

Dicho lo anterior, se concluye que entre 2007 y 2016, el programa logró fortalecer los procesos de formación y asesoría con apoyo de los grupos de Cundinamarca, Huila y Bogotá, de tal forma que para ese momento se suman 29 departamentos con una cobertura de 15.600 jóvenes de (42% de mujeres y 58% de hombres).

Acciones cumplidas 2007 – 2016:

Encuentros de coordinadores y líderes del Programa Nacional Campamentos Juveniles

Creación del jingle y musicalización del himno

Proyección del comité nacional, con el propósito de afianzar el desarrollo regional

Realización de Campamentos Juveniles Nacionales todos los años

Creación del Equipo Juventud Colombia de Coldeportes

Reactivación de grupos en departamentos como Bolívar, Cesar, La Guajira, Putumayo, Cartagena, entre otros

2.3 Resoluciones

RESOLUCIÓN NÚMERO 001983 DE 1980

(15 de octubre 1980)

Por la cual establece el programa Nacional de Campamentos Juveniles

RESOLUCIÓN No. 000352 DE 8 MAYO 2008

“Por medio de la cual se actualiza el programa Nacional Campamentos Juveniles y se adopta el Manual de Convivencia”

RESOLUCIÓN No. 002008 DE 27 SEPTIEMBRE 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

2.2 Realización de campamentos nacionales

NEIVA - HUILA  1980						
SANTA MARTA - MAGDALENA  1981	GUARNE - ANTIOQUIA  1983					
GUAMAL - META  1985	BUGA - VALLE DEL CAUCA  1986	TURBACO - BOLIVAR  1987				
BUCARAMANGA - SANTANDER  1988	PALESTINA - CALDAS  1989	POPAYAN - CAUCA  1990	IBAGUE - TOLIMA  1991			
LA PINTADA - ANTIOQUIA  1994	PALESTINA - CALDAS  1995	CHACHAGUI - NARIÑO  1996	GIRARDOT - CUNDINAMARCA  1997	NILO - CUNDINAMARCA  2006		
RICAUARTE - CUNDINAMARCA  2007	CALI - VALLE DEL CAUCA  2008	RIVERA - HUILA  2009	CALARCA - QUINDIO  2010	FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA  2011	RIVERA - HUILA  2012	
PEREIRA - RISARALDA  2013	TABIO - CUNDINAMARCA  2014	PEREIRA - RISARALDA  2015	MANIZALES - CLADAS  2016	DARIEN - VALLE DEL CAUCA  2017	2018	2019

3 MARCO CONCEPTUAL

RECREACIÓN

Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. Ley 181 de 1995, art. 5.

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Es el uso constructivo que el ser humano hace de este, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica. Ley 181 de 1995, art. 5.

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones. Ley 181 de 1995, art. 5.

OCIO

Es un conjunto de ocupaciones a las que el individuo puede entregarse de manera completamente voluntaria tras haberse liberado de sus obligaciones profesionales, familiares, y sociales, para descansar, para divertirse, y sentirse relajado para desarrollar su información o su formación desinteresada, o para

participar voluntariamente en la vida social de su comunidad. Rommel Masaco.

LÚDICA

Es una dimensión transversal que atraviesa toda la vida, no son prácticas, no son actividades, no es una ciencia, ni una disciplina, ni mucho menos una nueva moda, sino que es un proceso inherente al desarrollo humano en toda su dimensión psíquica, social, cultural y biológica. Desde esta perspectiva, la lúdica está ligada a la cotidianidad, en especial a la búsqueda del sentido de la vida y a la creatividad humana. Jiménez Carlos Alberto, 1998.

ADOLESCENCIA

Período de la vida de la persona comprendido entre la aparición de la pubertad, que marca el final de la infancia y el inicio de la edad adulta, momento en que se ha completado el desarrollo del organismo.

JUVENTUD

Es la edad que precede inmediatamente a la adulta y se sitúa después de la infancia. La juventud constituye un conjunto social de carácter heterogéneo donde cada subgrupo desea diferenciarse del resto y de los adultos. Los jóvenes buscan desarrollar un sentido de pertenencia y por eso se agrupan con sus pares. La Organización Mundial de la Salud –OMS–, propuso en el año 2000 una escala de edades para la estratificación de la adolescencia y la juventud. La propuesta de la OMS se recoge en el documento “La salud de los jóvenes: Un desafío para la sociedad”, y es una consideración genérica en períodos de cinco (5) años en los que términos como juventud y adolescencia resultan intercambiables:

12 a 14 años – Pubertad, adolescencia inicial o temprana juventud (tres años)

15 a 17 años – Adolescencia media o tardía,

juventud media (tres años)
18 a 32 años - Jóvenes adultos (14 años)

Según el Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia en Colombia, la proyección de población jóvenes de 14 a 28 años para el año 2017 es:

Total jóvenes 2017: 12.757.040
Total hombres jóvenes 2017: 6.514.604
Total mujeres jóvenes 2017: 6.242.436

CAMPAMENTO

Conjunto de tiendas de campaña donde se instalan personas que van de camino a un lugar o se reúnen con algún fin. El campamento suele llevarse a cabo con el objetivo de tener un contacto cercano con la naturaleza. Son más comunes entre los jóvenes, ya que las carpas no ofrecen grandes comodidades, sin embargo, también se pueden realizar campamentos para todos los grupos poblacionales, teniendo en cuenta el ciclo de vida con enfoque diferencial.

FILOSOFÍA

Conjunto de reflexiones sobre la esencia, las propiedades, las causas y los efectos de las cosas naturales, especialmente sobre el hombre y el universo.

FILOSOFÍA CAMPAMENTIL

Es entendida como el conjunto coherente de creencias y principios básicos que orientan las tareas de los campistas, basado en principios éticos y valores sociales que un joven (hombre o mujer) decide aceptar y promulgar para un mejor desarrollo de sus actividades, convirtiéndose en un estilo de vida.

Coldeportes, pensando en los diferentes factores que enfrentan los jóvenes, implementó el Programa Nacional Campamentos Juveniles en donde (hombres y mujeres) de manera voluntaria, llevan a cabo actividades

funcionales regidas por creencias y normas preestablecidas, reflejadas en acciones de suma importancia, que realiza de forma habitual y planificada, en donde se reconoce como líder comunitario, con habilidades sociales, crítico y proponente, un concertador responsable, respetuoso y con una amplia capacidad para tomar decisiones y afrontar retos. Se convierte en un ejemplo a seguir y en quien confiar, un digno representante de la juventud colombiana, sensible ante los fenómenos sociales y que se encuentre dispuesto a dar su aporte para mejorar las condiciones de vida de sus semejantes.

BOSQUE

El Programa Nacional Campamentos Juveniles promueve la conservación y protección del ecosistema y sus niveles de formación son representados por la planta del café. Se llama bosque al grupo de adolescentes y jóvenes hombres o mujeres en un municipio que se reúnen de manera voluntaria para rescatar la responsabilidad, cooperación, trabajo en equipo, disciplina, organización y demás virtudes propias de este ciclo vital.

DELEGACIÓN

Es la agrupación de bosques que representa un municipio, departamento o Distrito Capital.

4 CAMPAMENTOS JUVENILES

4.1 Descripción

Es un programa nacional de educación extraescolar para adolescentes y jóvenes hombres y mujeres voluntarios, cuyas edades oscilan entre los 13 y 28 años, con un principio pedagógico centrado en el aprendizaje experiencial que promueve su desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas convirtiéndose el entorno en un espacio de encuentro con pares afianzando valores con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por nuestra nación.

4.2 Misión

El Programa Nacional Campamentos Juveniles fomenta la confraternidad entre los adolescentes y jóvenes colombianos mediante prácticas de campismo que estimulan el desarrollo de la personalidad y el afianzamiento de valores y conceptos; se forman voluntarios con altruismo y liderazgo que guían, orientan y ejecutan planes, programas y proyectos en el campo de la recreación.

4.3 Visión

El Programa Nacional Campamentos Juveniles en el año 2019, será la red nacional más grande de adolescentes y jóvenes voluntariado del país en recreación y ocio, con el ahínco de desplegar, apoyar y acompañar el diseño y puesta en marcha de políticas, programas y proyectos en recreación, deporte y actividad física, orientados a las diferentes poblaciones.

4.4 Objetivos

Generales

Fomentar la confraternidad entre los adolescentes y jóvenes colombianos mediante prácticas de campismo que estimulan el desarrollo de la personalidad y el afianzamiento de valores y conceptos.

Formar adolescentes y jóvenes voluntarios con altruismo y liderazgo que guían, orientan y ejecutan planes, programas y proyectos en el campo de la recreación.

Capacitar adolescentes y jóvenes en temas de interés social que enriquecen su conocimiento en diferentes áreas generando la participación para el desarrollo social, político, económico, cultural, recreativo y deportivo de región.

Específicos:

Promover vivencias recreativas, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre, que generen en los jóvenes voluntarios sentido de pertenencia por su comunidad y por dar a conocer su proyección social.

Desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas sobre campismo y actividades al aire libre,

basándose en los cinco (5) ejes temáticos de formación.

Orientar actividades encaminadas a la conservación ecológica y ambiental propias de cada región.

Manejar técnicas recreativas y deportivas para desarrollar y aplicar con diferentes grupos poblacionales.

5 PRINCIPIOS

Un principio es una ley o regla que se cumple o debe seguirse, como consecuencia necesaria de algo o con el fin de lograr cierto propósito. A continuación se describen los principios que un joven (hombre o mujer) debe conocer en su iniciación al Programa Nacional Campamentos Juveniles, para brindarle herramientas que permitan un mejor desarrollo de integralidad en su proceso de formación.

PRINCIPIOS DEL CAMPISTA:

El campista avanza con paso firme guiado por un ser superior.

El campista respeta y defiende su patria.

El campista es en su hogar la luz de un nuevo amanecer.

El campista proyecta su sabiduría al bien de la comunidad.

El campista es consciente de su patrimonio natural, cultural, lucha por cuidarlo y conservarlo.

El campista entrega lo mejor de sí mismo y convive con alegría.

El campista es ejemplo de confianza, lealtad, compromiso y responsabilidad.

El campista ve en la formación integral un proyecto de vida con enfoque a un futuro promisorio.

El campista es reserva de fuerza moral para la sociedad.

CAMPISTA: La paz es fraternidad y hermandad, ahora y siempre.



FOTO No. 1

6 SÍMBOLOS

6.1 Escudo

Es un pentágono irregular dividido verticalmente, aparecen dos cuerpos:

C (CAMPAMENTOS) y J (JUVENILES). El pentágono conforma figurativamente el elemento característico del programa, la carpa, que tiene en su centro el escudo de Coldeportes. Sus puntas remontan en flechas encontradas hacia arriba, indicando superación, progreso y la aspiración de metas superiores. En la parte de abajo lleva la palabra Colombia, esta palabra puede ser remplazada por el nombre del departamento, cuando el escudo se utiliza en el orden departamental.

Sus colores son:

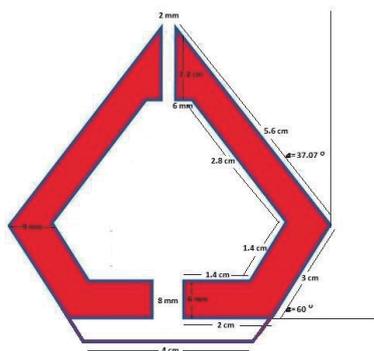
Rojo: significa vida, energía, amor, color característico de la juventud.

Blanco: rectitud en el comportamiento.

Azul: da la sensación de amplitud en el horizonte en búsqueda de las aspiraciones y conservación de costumbres.



Medidas del escudo:



Cinturón, correa o riata de color oscuro



Ubicación del escudo:

se promedia en centímetros y se ubicara al lado izquierdo.



Jean azul clásico cinco (5) bolsillos o pantalón azul



6.2 Uniforme

Camiseta con cuello tipo polo, el cuello y puños llevan 2 franjas en su extremo, la primera de color rojo y la segunda de color azul de 5 cm de ancho, el escudo del Programa Campamentos Juveniles en la parte superior izquierda.



Medias de color oscuro



Zapato, tenis cerrado de color oscuro o botas

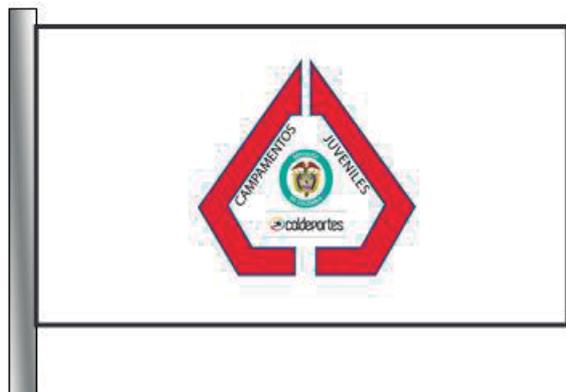


Nota: los adolescentes y jóvenes cuando asistan a las actividades del Programa Nacional Campamentos Juveniles no portarán ninguna prenda o elemento militar.

6.3 Bandera

Es un rectángulo de color blanco con el escudo del Programa Nacional Campamentos Juveniles en el centro.

En el caso de los departamentos, podrán colocar su nombre centrado debajo del escudo en color negro, remplazando la palabra COLOMBIA.



6.4 Himno

CORO

Campismo, Campismo, Campismo
el aire que nos refresca,
nos llena de contento
convivir con mis amigos,
es el aire de campamento (bis)

I

La luz de mi alegría
es compartir mi humilde lecho (bis)
con el blanco, con el negro
está en cantar o llorar con ellos (bis)

CORO

II

Nada pierdo sólo gano
valor humano lo que es mi anhelo (Bis)
es mi sol mi propio mundo
respeto y quiero al campamento (Bis)

CORO

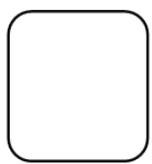
III

Los paisajes, los ríos, los bosques
mis manos cuidan sin parar (Bis)
exclamo al cielo mil honores
¡Viva la Juventud campista!
¡Viva la Juventud del mundo!
y persevere en todo lugar.

CORO (2 Veces)

Autor: Avis Enoth Gil Barros

6.5 Carné

 <p>CAMPAMENTOS JUVENILES Resolución ____ del ____ de ____</p>  <p>Nombres: _____ Apellidos: _____ Documento: _____ Departamento: _____ Nivel de formación: _____ Fecha ingreso: DD/MM/AA Fecha de Vencimiento: DD/MM/AA</p>	 <p>EPS: _____ Grupo sanguíneo: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ En caso de emergencia favor avisar a: _____ Teléfono: _____</p> <p>Este carné es personal e intransferible y acredita a su portador como CAMPISTA del programa de CAMPAMENTOS JUVENILES de COLDEPORTES. Se le agradece a las autoridades civiles y militares la atención que se dignen prestar al portador.</p> <p>Al retiro del Campista, este carné debe ser devuelto para efectos de paz y salvo.</p> 
---	--

6.6 Saludos

SALUDO DEL CAMPISTA

El Saludo es una muestra de fraternidad y respeto.

El campista saluda con la mano derecha y por encima entrelaza su mano izquierda; símbolo de entrega del corazón como elemento de fraternidad y hermandad, además el entrelazar las manos es fortaleza y seguridad.

SALUDO DE GRUPO

Saludo: buenos... (días) campistas de Colombia.

Responden: buenos... (días) Campamentos Juveniles.

SALUDO A LA BANDERA Y AL HIMNO DE CAMPAMENTOS JUVENILES

Esta es una posición de respeto. El campista parte de la posición firme y coloca la mano izquierda debajo del escudo de campamentos, la mano derecha empuñada la coloca en la parte de atrás a la altura de la cintura.

6.7 Lema

El campista toma la posición de firme y a la palabra ¡Campista! responde: “La paz es fraternidad y hermandad ahora y siempre”

6.8 Promesa

El campista toma la posición de firme y coloca su mano derecha al frente en forma de promesa y declama: “ante nuestra hermosa tierra y el bello tricolor que nos cubre, prometo cuidar y enaltecer el nombre de mi país, siendo fiel a los objetivos de Campamentos Juveniles y luchar por la comunidad”.



FOTO No. 2

7 PROCESO DE FORMACIÓN

En el Programa Campamentos Juveniles de Colombia “campista” significa: “joven hombre o mujer voluntario que pertenece al programa y que contribuye al mejoramiento de su formación y desarrollo integral”.

Coldeportes busca el desarrollo integral de los jóvenes (hombres y mujeres), resaltando las áreas del desarrollo personal, escolar, social, vocacional y profesional, como ejes de interacción con el medio, promoviendo el “desarrollo del pensamiento, los valores y las capacidades humanas, como potencial de los campistas a través de métodos reflexivo-creativos y lograr así orientar, asesorar y evaluar el proceso de formación integral.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Programa Nacional Campamentos Juveniles se soporta en cinco (5) ejes temáticos de formación, considerados como los contenidos que dan sentido y coherencia a los objetivos del programa, esto con el fin de mejorar la formación y desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes.

7.1 Ejes temáticos

1. CRECIMIENTO PERSONAL, VOLUNTARIADO Y LIDERAZGO

a) Semilla:

Tema 1. Historia y reconocimiento del programa

Tema 2. Misión, visión y objetivos del Programa Campamentos Juveniles

Tema 3. Filosofía y mística campamentil

Tema 4. Himno, bandera, escudo, ascensos y uniforme

Tema 5. Saludos, lema, promesa y señales de pito

Tema 6. Proyecto de vida del campista

Tema 7. Habilidades para la vida

Tema 8. Auto-reconocimiento

Tema 9. Relaciones interpersonales

b) Raíz:

Tema 1. Trabajo en equipo

Tema 2. Habilidades para hablar en público

Tema 3. Voluntariado

c) Tallo:

Tema 1. Liderazgo

Tema 2. Caracterización del líder

Tema 3. Conformación de grupos

d) Hoja:

Tema 1. Metodología de la intervención comunitaria y psicosocial

Tema 2. Derechos humanos

Tema 3. Derechos humanos sexuales y reproductivos

e) Flor y Fruto:

Tema 1. Formación en investigación con énfasis en políticas públicas



FOTO No. 3

2. TÉCNICAS CAMPAMENTILES

a) Semilla:

- Tema 1. Formaciones y señales
- Tema 2. Cabuyería y nudos básicos
- Tema 3. Amarres básicos
- Tema 4. Construcciones básicas
- Tema 5. Armado y cuidados de la carpa
- Tema 6. Equipamiento básico
- Tema 7. Fuego
- Tema 8. Fogones
- Tema 9. Nudos II
- Tema 10. Amarres II
- Tema 11. Herramientas básicas
- Tema 12. Comunicación por claves

b) Raíz:

- Tema 1. Acampada
- Tema 2. Manejo de cuerdas
- Tema 3. Refugios I
- Tema 4. Herramientas
- Tema 5. Construcciones avanzadas
- Tema 6. Fogatas

c) Tallo:

- Tema 1. Supervivencia I
- Tema 2. Manejo de brújula y cartografía
- Tema 3. Conocimiento de plantas

abierto
Tema 4. Orientación a campo

d) Hoja:

- Tema 5. Refugios II
- Tema 6. Equipamiento II
- Tema 1. Supervivencia II
- Tema 2. Orientación nocturna
- Tema 3. Estimación de distancias
- Tema 4. Escalada y rappel
- Tema 5. Cálculo campamentil
- Tema 6. Espeleología

e) Flor:

- Tema 1. Formación
- Tema 2. Educación no formal
- Tema 3. Actividades complementarias
- Tema 4. Actividades de un campamento
- Tema 5. Investigación

f) Fruto:

- Tema 1. Proyecto
- Tema 2. Tipos de proyectos
- Tema 3. Etapas de un proyecto
- Tema 4. Logros del proyecto
- Tema 5. Evaluación



FOTO No. 4

3. RECREACIÓN Y CULTURA

a) Semilla:

- Tema 1. Conceptos
- Tema 2. Aspectos legales
- Tema 3. Componentes de la recreación
- Tema 4. Características de la recreación
- Tema 5. Formas de participación
- Tema 6. El juego, la ronda, el canto
- Tema 9. La danza y el teatro

b) Raíz:

- Tema 1. Plan Nacional de Recreación 2013-2019
- Tema 2. Sectorización
- Tema 3. Expresión escénica
- Tema 4. Expresión plástica
- Tema 5. Juegos pre-deportivos

c) Tallo:

- Tema 1. La sociedad y el patrimonio
- Tema 2. Turismo
- Tema 3. Ecoturismo

- Tema 4. Las costumbres, la tradición y la religión
- Tema 5. Significados de cultura según el contexto

d) Hoja:

- Tema 1. Fichero
- Tema 2. Organización de eventos
- Tema 3. Valor educativo de la recreación y la cultura
- Tema 4. Actividades deportivas
- Tema 5. Tipos de actividades

e) Flor:

- Tema 1. La animación sociocultural
- Tema 2. Escuelas de recreación
- Tema 3. Prácticas recreativas y culturales
- Tema 4. El animador y sus relaciones humanas
- Tema 5. Investigación

f) Fruto:

- Tema 1. Juguetes en material reciclado o alternativo
- Tema 2. Técnicas para la elaboración de juguetes
- Tema 3. Proyectos
- Tema 4. Logros del proyecto
- Tema 5. Evaluación



FOTO No. 5

4. PREVENCIÓN Y SALUD

a) Semilla:

- Tema 1. Principios generales
- Tema 2. Definiciones
- Tema 3. Aspectos legales y actitud frente a la atención
- Tema 4. Signos vitales
- Tema 5. Lesiones de tejidos blandos, heridas, hemorragias, picaduras y cuerpos extraños

b) Raíz:

- Tema 1. Lesiones de tejidos óseos
- Tema 2. Fractura
- Tema 3. Luxaciones
- Tema 4. Esquinces
- Tema 5. Vendajes

c) Tallo:

- Tema 1. Aspectos legales
- Tema 2. Equipo para una primera atención
- Tema 3. Transportes
- Tema 4. Maniobras de reanimación cerebro cardiopulmonar
- Tema 5. Alteraciones de la conciencia

d) Hoja:

- Tema 1. Cuidados para prevenir enfermedades
- Tema 2. Promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos
- Tema 3. Higiene
- Tema 4. Prevención de accidentes
- Tema 5. Autocuidado

e) Flor:

- Tema 1. Shock
- Tema 2. Conmoción cerebral
- Tema 3. Convulsiones
- Tema 4. Cuidados en un campamento
- Tema 5. Investigación

f) Fruto:

- Tema 1. Intoxicaciones
- Tema 2. Atragantamiento
- Tema 3. Proyectos
- Tema 4. Logros del proyecto
- Tema 5. Evaluación



FOTO No. 6

5. CONCIENCIA AMBIENTAL

a) Semilla:

- Tema 1. Conceptos
- Tema 2. Aspectos legales
- Tema 3. Entidades ambientales
- Tema 4. Importancia de la conciencia ambiental

- Tema 5. Nuestro planeta
- Tema 6. El ecosistema
- Tema 7. La naturaleza
- Tema 8. La salud ambiental, la higiene ambiental y la cultura ambiental

b) Raíz:

- Tema 1. La ecología
- Tema 2. La jardinería
- Tema 3. La psicología ambiental
- Tema 4. El árbol
- Tema 5. Las huertas

c) Tallo:

- Tema 1. El reciclaje
- Tema 2. Las enfermedades ambientales

Tema 3. La biodiversidad

Tema 4. Los animales

Tema 5. El ecosistema

d) Hoja:

- Tema 1. La energía renovable
- Tema 2. Las áreas naturales
- Tema 3. Las basuras
- Tema 4. Problemas ambientales
- Tema 5. Contaminación ambiental

e) Flor:

- Tema 1. Fenómeno del niño
- Tema 2. Calentamiento global
- Tema 3. Desastres naturales
- Tema 4. El agua
- Tema 5. Investigación

f) Fruto:

- Tema 1. Residuos solidos
- Tema 2. Materiales biodegradables
- Tema 3. Proyectos
- Tema 4. Logros del proyecto
- Tema 5. Evaluación



FOTO No. 7

7.2 Reconocimientos

Los campistas que cumplen con su proceso de formación tendrán un reconocimiento (nivel de formación), donde se le otorgan unas insignias, semejando la planta del café, como símbolo de naturaleza, libertad y fortaleza económica de nuestro país.

Los reconocimientos se darán en 2 niveles:

1. Departamental; para semilla, raíz y tallo

a) El comité departamental evaluará a los interesados que hayan terminado de manera satisfactoria su proceso de formación, en donde se tendrán en cuenta los siguientes porcentajes (50% teórico y 50% práctico), para poder ser reconocido al nivel deseado deberá haber cumplido con el 70% del 100% de la puntuación evaluada.

b) Este reconocimiento se hará en un campamento departamental o en ceremonia oficial, por resolución del ente, secretaría, distrito o departamento según modelo de insignias dadas por Coldeportes.

c) El ente, secretaría, distrito o departamento según el caso, hará entrega de la insignia respectiva y podrá remplazar la palabra Coldeportes que está en la parte de abajo por el nombre del departamento si así lo desea.

d) Una vez hecho el reconocimiento el ente, secretaría, distrito o departamento, enviará al coordinador(a) nacional del Programa Nacional Campamentos Juveniles, la resolución y el listado de los campistas reconocidos.

2. Nacional para hoja, flor y fruto

a) El comité nacional evaluará a los campistas que hayan terminado de manera satisfactoria su proceso de formación, en donde se tendrán en cuenta los porcentajes definidos, 40% teórico y 60% práctico. Para poder ser reconocido al nivel deseado deberá haber cumplido con el 80% del 100% de la puntuación evaluada.

b) Este reconocimiento se hará en un campamento nacional o en ceremonia oficial, por resolución de Coldeportes.

c) Coldeportes hará entrega de la insignia respectiva.

d) Una vez hecho el reconocimiento, Coldeportes enviará al ente, secretaría, distrito o departamento la resolución.

7.3 Niveles de formación

1. SEMILLA

En Campamentos Juveniles significa: “joven hombre o mujer voluntario que ingresa al programa y adquiere conocimientos de manera satisfactoria, convirtiéndose en una persona que inicia un proceso de crecimiento personal”.

Requisitos para obtener el reconocimiento:

Haber aprobado satisfactoriamente la formación como aspirante en los cinco (5 ejes) temáticos con una duración mínima de 80 horas.

Cumplir con 20 horas de voluntariado certificadas por el ente o departamento.

Tiempo mínimo de permanencia de seis (6) meses.



2. RAÍZ

En Campamentos Juveniles Raíz significa: “joven hombre o mujer voluntario que adelanta un proceso de crecimiento, adquiriendo conocimientos para convertirse en un apoyo para el programa”.

Requisitos para obtener el reconocimiento:

Haber aprobado satisfactoriamente la formación como semilla en los cinco (5) ejes temáticos con una duración mínimo de 350 horas.

Cumplir con 40 horas de voluntariado certificadas por el ente o departamento.

Tiempo mínimo de permanencia de un (1) año y seis (6) meses.



3. TALLO

En Campamentos Juveniles Tallo significa: “joven hombre o mujer voluntario que con su proceso de aprendizaje se convierte en un apoyo del resto de los integrantes del programa en su región”.

Requisitos para obtener el reconocimiento:

- Haber aprobado satisfactoriamente la formación como raíz en los cinco (5) ejes temáticos con una duración mínimo de 350 horas.
- Cumplir con 60 horas de voluntariado certificadas por el ente o departamento.
- Tiempo mínimo de permanencia de (dos) 2 años y (seis) 6 meses.



4. HOJA

En Campamentos Juveniles Hoja significa: “joven hombre o mujer voluntario que es reconocido en el nivel nacional y que se convierte en un soporte para el programa, iniciando un proceso de liderazgo que desde su experiencia potencializará nuevas acciones”.

Requisitos para obtener el reconocimiento:

Haber aprobado satisfactoriamente la formación como tallo en los cinco (5) ejes temáticos con una duración mínimo de 350 horas.

Cumplir con 80 horas de voluntariado certificadas por el ente o departamento.

Tiempo mínimo de permanencia de 3 años y 6 meses.



5. FLOR

En Campamentos Juveniles Flor significa: “joven hombre o mujer voluntario que dentro de su desempeño en el programa se reconoce como líder potencializador de cambio social, con vocación de servicio que inicia su aporte significativo en investigación y construcción de un modelo a

implementar”.

Requisitos para obtener el reconocimiento:

Haber aprobado satisfactoriamente la formación como hoja en los cinco (5) ejes temáticos con una duración mínimo de 350 horas.

Cumplir con 100 horas de voluntariado certificadas por el ente o departamento.

Tiempo mínimo de permanencia de cuatro (4) años y seis (6) meses.



6. FRUTO

En Campamentos Juveniles fruto significa: “joven hombre o mujer voluntario que dentro de su proceso en el programa se convierte en un modelo a seguir, tomando de base el resultado de su experiencia y formación, evidenciando acciones especiales en: obras sociales, investigación, proyectos, conformación y consolidación de grupos en pro de los jóvenes de Colombia”.

Requisitos para obtener el reconocimiento:

Haber aprobado satisfactoriamente la formación como flor en los cinco (5) ejes temáticos con una duración mínimo de 370 horas.

Cumplir con 120 horas de voluntariado certificadas por el ente o departamento.

Tiempo mínimo de permanencia de seis (6) años.



7.4 Distinción

Es el conjunto de cualidades y virtudes que distinguen a un campista de los demás: es una persona con distinción a la que se nota su buena educación y cultura, convirtiéndose en un honor, gracia o trato especial que se concede a este Campista.

CAMPISTA HONORARIO

Es una distinción que se otorga a personas que con sus acciones apoyan el proceso de creación, formación, crecimiento y seguimiento de un grupo de campamentos juveniles, apoyando el trabajo que se realiza desde territorio y se considera como ejemplo para los campistas en Colombia.

Este campista honorario tiene el orgullo de ser parte del programa, pero no tiene obligaciones frente al desarrollo del mismo; sin embargo deberá portar con orgullo este título y respetar las normas, portando el uniforme y los principios del campista.

POSTULACIÓN

Desde el orden nacional se podrá otorgar la distinción de campista honorario a aquellas personas que contribuyan al óptimo desarrollo del programa en el nivel municipal, departamental y nacional, quien será campista pero sin las responsabilidades y funciones efectivas que lo conlleva.



CONSAGRACIÓN

La otorga Coldeportes, en campamento juvenil nacional, internacional o en ceremonia oficial, por resolución.

7.5 Insignias del Programa Nacional Campamentos Juveniles

Para el programa Nacional de Campamentos Juveniles las insignias son la representación del grado de formación alcanzado por los campistas, su forma es el escudo con una figura que semeja el nivel alcanzado. Será en metal o podrá también representarse en tela. Las características son: pin en acero, grabadas en bajo y alto relieve, con logo a color, al adverso lleva puntilla con broche estoperol.

SEMILLA

La figura representa una semilla de la planta del café, que inicia feliz un proceso de formación sin nada encima.



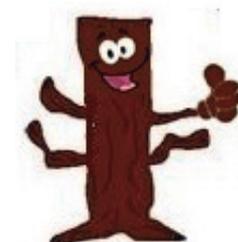
RAIZ

La figura representa una raíz de la planta del café, que inicia a extenderse aprendiendo un nuevo proceso para su vida.



TALLO

La figura representa un tallo de la planta del café, que va creciendo dentro del programa y muestra lo bien que se siente.



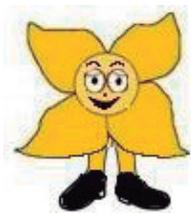
HOJA

La figura representa una hoja de la planta del café, que muestra la alegría de los jóvenes de Colombia que inician un proceso nacional de liderazgo.



FLOR

La figura representa una flor de la planta del café, que con sus pétalos significa el inicio de nuevos procesos, en donde sus vivencias se convierten en su mejor herramienta de trabajo.



Medidas de la insignia:



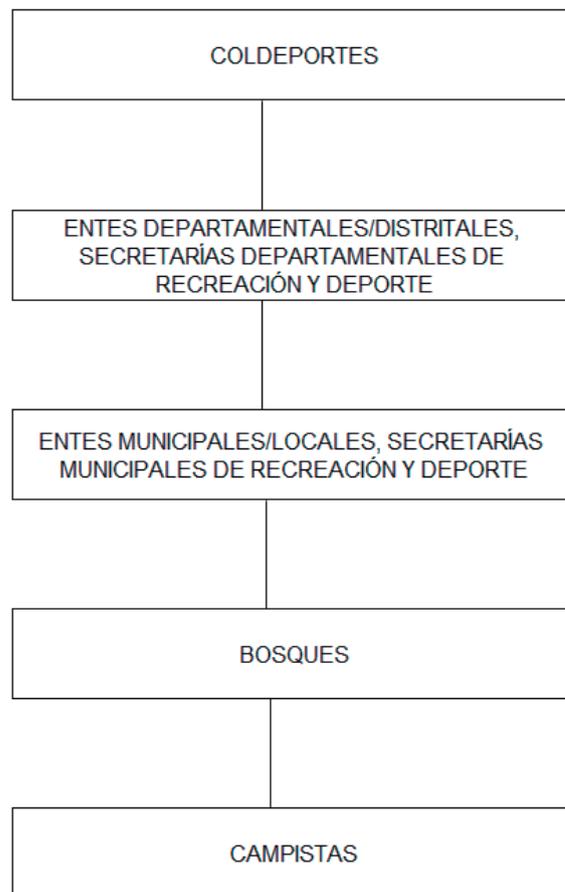
FRUTO

La figura representa un fruto de la planta del café que muestra el resultado de su proceso de formación y tiene a su espalda su morral lleno de sabiduría para transmitirla a los demás.



8 ESTRUCTURA

8.1. Orgánica

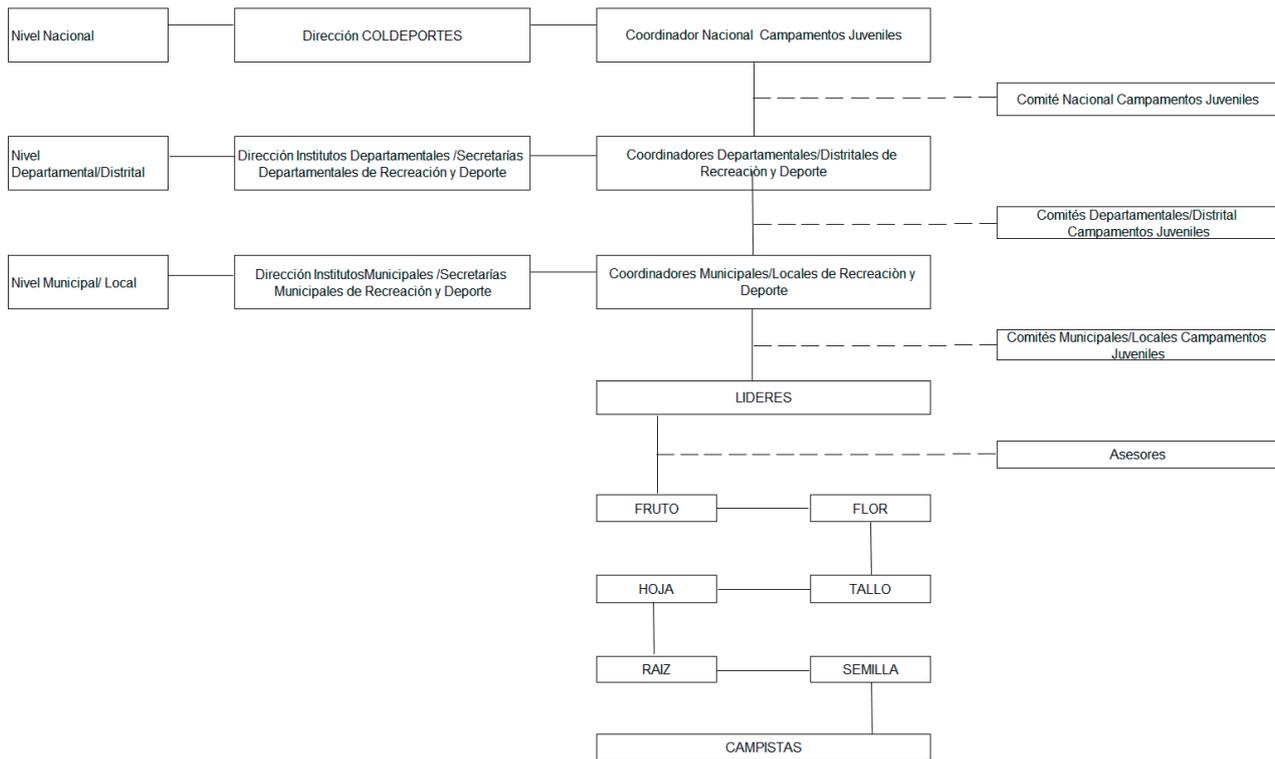


CAMPISTA HONORARIO

La figura es el logotipo de Coldeportes, el cual representa que hace parte del Programa Campamentos Juveniles como una distinción por su trabajo y dedicación frente a los adolescentes y jóvenes del país.



8.2. Operativa



8.3. Comités

Para su operación y funcionamiento el Programa Nacional Campamentos Juveniles, estará compuesto por los comités nacional, departamental, distrital o municipal, así:

1. **COMITÉ NACIONAL:** estará conformado por cinco (5) miembros:

Un (1) coordinador(a) nacional del Programa Campamentos Juveniles

Tres (3) coordinadores o coordinadoras departamentales o del Distrito Capital, un representante por cada región, teniendo en cuenta las tres (3) regiones en que fue dividido el país para los Campamentos Juveniles Regionales 2017.

Un (1) delegado por Coldeportes

El comité será reconocido mediante acto administrativo por Coldeportes cuya copia será

enviada a los entes deportivos y recreativos, del Distrito Capital o dependencias que hagan sus veces.

Deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Coordinadores:

Ser reconocidos por el ente departamental y recreativo o dependencia que haga sus veces como coordinador de campamentos juveniles departamental o Distrito Capital.

Debe ser ejemplo y modelo a seguir en el nivel nacional.

Ser profesional en estudios universitarios.

Los coordinadores interesados en ser parte del comité, se postularán ante Coldeportes, entidad que citará a elección por regiones, los departamentos o el Distrito Capital tendrán derecho a un (1) solo voto y presentarán el escogido de cada región en el campamento nacional.

La coordinación del comité nacional:

Estará a cargo del coordinador (a) nacional del programa nacional del Programa Nacional Campamentos Juveniles o el delegado por Coldeportes.

Las funciones del comité nacional son:

Determinar los planes y actividades tendientes al logro de los objetivos ajustándose a la política del Gobierno Nacional en recreación.

Asesorar técnicamente a las delegaciones en formación y existentes en el nivel municipal, departamental o Distrito Capital.

Gestionar la consecución de recursos para el buen funcionamiento en el nivel nacional.

Evaluar el desarrollo en el nivel nacional y compartir los resultados con los comités municipales y departamentales o Distrito Capital.

Estar presto a felicitar, estimular, solucionar conflictos o aplicar las sanciones del caso a cualquiera de sus participantes.

Gestionar ante entidades de educación superior los procesos de formación técnica, tecnológica o profesional, que permita fortalecer las delegaciones.

Crear un plan de incentivos para los departamentos que realicen sus acciones según las áreas de efectividad del Plan Nacional de Recreación 2013-2019 (formación, investigación, vivencias, gestión).

Conformar el equipo de instructores en el nivel nacional.

Apoyar en el diseño y publicación de los módulos de formación del Programa Nacional Campamentos Juveniles, en cada eje temático, teniendo herramientas pedagógicas, bibliográficas, cartillas, material didáctico virtual y en físico para potenciar las habilidades de los campistas para cada uno de los niveles de formación.

Diseñar y distribuir de manera física y virtual, gacetas, revistas, boletines, crónicas de vivencias, entre otras, sobre los avances en el nivel nacional.

Crear y adoptar el un manual de funciones y

responsabilidades, así como un plan de acción que permita dar norte a las distintas acciones a emprender para el mejoramiento del programa en el territorio.

Socializar el Manual de Convivencia para que se aplique en el desarrollo de todas las actividades.

Sera labor del comité evaluar el proceso de ascensos y distinciones a nivel nacional.

La sede del comité nacional:

Será la misma del coordinador(a) nacional del Programa Campamentos Juveniles o el delegado por Coldeportes.

Las reuniones del comité nacional:

Será una (1) reunión cada semestre al año, en el sitio escogido por Coldeportes y se harán sesiones extraordinarias cuando sea necesario. En cualquiera de los dos (2) casos deberá asistir el 50% más uno (1) de los miembros, con el fin de aceptar las decisiones que de estas reuniones surjan.

La evaluación de los miembros del comité nacional:

Estará a cargo del coordinador (a) nacional del programa Campamentos Juveniles.

La duración del comité nacional:

Será de cuatro (4) años a partir de su reconocimiento por el coordinador nacional.

Este comité funcionará de manera independiente hasta cuando la Ley del Deporte disponga la conformación del comité nacional de recreación, lo cual hará que sea un sub comité.

2. COMITÉ DEPARTAMENTAL O DISTRITO CAPITAL:

Estará conformado por 5 miembros así:

Un (1) coordinador (a) departamental o

del Distrito Capital de Campamentos Juveniles o delegado por el ente deportivo y recreativo, Distrito Capital o dependencia que haga sus veces.

Tres (3) coordinadores o coordinadoras municipales.

Un (1) adolescente o joven hombre o mujer que represente su departamento o del Distrito Capital.

En el caso de departamentos nuevos que no tengan los 3 municipios con el programa, podrán conformar el comité con un (1) solo coordinador. El comité será reconocido mediante acto administrativo por el ente respectivo cuya copia será enviada a Coldeportes.

Deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Coordinadores:

Ser reconocidos por el ente deportivo y recreativo, por el ente del Distrito Capital o dependencia que haga sus veces, como coordinador de campamentos juveniles en su municipio.

Ser ejemplo y modelo a seguir en su departamento o en el Distrito Capital.

Ser profesional en cualquier área.

Los coordinadores interesados en ser parte del comité se postularán ante el ente deportivo y recreativo, por el ente del Distrito Capital o dependencia que haga sus veces, quien designará los miembros del Comité.

Adolescente o joven:

Pertenecer mínimo 2 años de manera activa. En el caso de los departamentos que inicien su proceso no se tendrá en cuenta el tiempo.

Ser líder y modelo a seguir en su departamento o en el Distrito Capital.

Haber terminado o estar adelantando

estudios.

Su comportamiento debe ser ejemplo.

Debe mostrar compromiso con el programa.

Los coordinadores de los municipios postularán los adolescentes o jóvenes hombres o mujeres para ser parte del comité ante el ente deportivo y recreativo, el Distrito Capital o dependencia que haga sus veces, quien citará todos los campistas de su departamento a elección y se escogerá según la mayoría de votos.

La coordinación del Comité Departamental o Distrito Capital:

Estará a cargo del coordinador(a) departamental o del Distrito Capital de Campamentos Juveniles o el delegado por el ente deportivo y recreativo, del Distrito Capital o dependencia que haga sus veces.

Las Funciones del Comité Departamental o Distrito Capital son:

Determinar los planes y actividades tendientes al logro de los objetivos del programa ajustándose a la política del gobierno departamental o del Distrito Capital en recreación.

Asesorar técnicamente a las delegaciones en formación y a las existentes en el nivel departamental o en el Distrito Capital.

Gestionar la consecución de recursos para el buen funcionamiento en el nivel departamental o en el Distrito Capital.

Evaluar el desarrollo en el nivel departamental o en el Distrito Capital.

Estar presto a felicitar, estimular y solucionar cualquier tipo de conflicto o aplicar las sanciones del caso a cualquiera de los participantes.

Gestionar ante entidades de educación superior los procesos de formación técnica, tecnológica o profesional, que permitan fortalecer los municipios conformados.

Conformar el equipo de instructores en el nivel departamental o en el Distrito Capital.

Asesorados por el Comité Nacional diseñar y distribuir de manera física y virtual, gacetas, revistas,

boletines, crónicas de vivencias, entre otras, sobre los avances en su departamento o en el Distrito Capital. Será labor del comité evaluar el proceso de ascensos y distinciones a nivel departamental.

Ser el enlace con los comités municipales y Coldeportes.

La sede del Comité Departamental o del Distrito Capital:

Será la misma del coordinador(a) departamental o Distrito Capital de Campamentos Juveniles o del delegado por el ente deportivo y recreativo, del Distrito Capital o de la dependencia que haga sus veces.

Las reuniones del Comité Departamental o Distrito Capital:

Serán mínimo cuatro (4) reuniones por semestre, en el sitio escogido por el ente deportivo y recreativo, del Distrito Capital o de la dependencia que haga sus veces y se harán reuniones extraordinarias cuando sean necesarias, en cualquiera de los (2) dos casos deberá asistir el 50% más (1) uno de los miembros, con el fin de aceptar las decisiones que de estas reuniones surjan.

La evaluación de los miembros del Comité Departamental o Distrito Capital:

Estará a cargo del ente deportivo y recreativo, del Distrito Capital o de la dependencia que haga sus veces.

La duración del Comité Departamental o Distrito Capital:

Será de dos (2) años a partir de su reconocimiento por ente deportivo y recreativo o de la dependencia que haga sus veces.

3. COMITÉ MUNICIPAL: Estará conformado por cinco (5) miembros así:

1 Coordinador(a) municipal de campamentos juveniles o delegado por el ente deportivo y recreativo, del Distrito Capital o de la dependencia

que haga sus veces

3 Coordinadores(as) de bosques.

1 adolescente o joven hombre o mujer que represente su municipio.

En el caso de municipios nuevos que no tengan los tres (3) bosques, podrán conformar el comité con un (1) solo coordinador de bosque. El comité será reconocido mediante acto administrativo por el ente deportivo y recreativo, del Distrito Capital o de la dependencia que haga sus veces.

Deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Coordinadores:

Ser reconocidos por el ente deportivo y recreativo o de la dependencia que haga sus veces como coordinador de campamentos juveniles en su Bosque.

Ser ejemplo y modelo a seguir en su municipio.

Ser profesional en cualquier área.

Los coordinadores interesados en ser parte del comité, se postularán ante el ente deportivo y recreativo o de la dependencia que haga sus veces, quien designara los miembros del Comité.

Adolescente o joven:

Pertenecer mínimo dos (2) años de manera activa. En el caso de los municipios que inicien su proceso no se tendrá en cuenta el tiempo.

Ser líder y modelo a seguir en su municipio.

Haber terminado o estar adelantando estudios.

Su comportamiento debe ser ejemplo.

Debe mostrar compromiso con el programa.

Los Coordinadores de los bosques postularán los adolescentes o jóvenes, hombres o mujeres para ser parte del comité ante el ente municipal y recreativo o de la dependencia que haga sus veces, quien citará todos los campistas de su municipio a elección y se escogerá según la mayoría de votos.

La coordinación del Comité Municipal:

Estará a cargo del coordinador(a) municipal del Programa Campamentos Juveniles o el delegado por el ente municipal y recreativo o dependencia que haga sus veces, quien será el presidente del comité.

Las funciones del Comité Municipal son:

Determinar los planes y actividades tendientes al logro de los objetivos del Programa Campamentos Juveniles ajustándose a la política del Gobierno Municipal en recreación.

Asesorar técnicamente los bosques en formación y existentes en su municipio.

Gestionar la consecución de recursos para el buen funcionamiento en el nivel municipal.

Evaluar el desarrollo en el nivel municipal.

Estar presto a felicitar, estimular, solucionar cualquier tipo de conflicto o aplicar las sanciones del caso a cualquiera de sus participantes.

Gestionar ante entidades de educación superior los procesos de formación técnica, tecnológica o profesional, que permita fortalecer los bosques.

Conformar el equipo de Instructores en el nivel municipal.

Asesorados por el Comité Nacional diseñar y distribuir de manera física y virtual, gacetas, revistas, boletines, crónicas de vivencias, entre otras, sobre los avances en su municipio.

La sede del Comité Municipal:

Será la misma del coordinador(a) municipal del Programa Campamentos Juveniles o el delegado por el ente municipal y recreativo o dependencia que haga sus veces.

Las reuniones del Comité Municipal:

Serán mínimo una (1) reunión mensual, en el sitio escogido por el Comité Municipal y se harán reuniones extraordinarias cuando sean necesarias, en cualquiera de los dos (2) casos deberá asistir el 50% más uno (1) de los miembros, con el fin de aceptar las decisiones que de estas reuniones surjan.

37

La evaluación de los miembros del Comité Municipal:

Estará a cargo del ente municipal y recreativo o dependencia que haga sus veces.

La duración del Comité Municipal:

Será de dos (2) años a partir de su reconocimiento por el ente deportivo y recreativo municipal o dependencia que haga sus veces.

8.4. Asesor

Los campistas que cumplan los 29 años de edad, podrán continuar asumiendo el papel de asesores según el eje temático de mejor desempeño o formación profesional, además hará parte de los procesos de evaluación y selección de los campistas para la participación de eventos.

Asesor es el reconocimiento a un campista que cumple 29 años de edad, que aplica sus conocimientos y aprendizajes para el bienestar de los demás.

El campista debe solicitar por escrito ante su respectivo comité seis (6) meses antes de cumplir la edad requerida, en donde manifiesta el interés de continuar apoyando los procesos de formación y sus actividades harán parte de un voluntariado.

Las funciones son:

Colaborar con el coordinador en la planeación, organización, dirección, control y evaluación de las actividades.

Asesorar en el eje temático que se ha especializado según su formación académica o experiencia.

Servir de intermediario entre el programa y otras instituciones públicas y privadas que puedan colaborar con recursos para el mismo.

8.5. Apoyo al Programa Nacional de Campamentos Juveniles**COLDEPORTES EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES RELACIONADAS CON PROGRAMA NACIONAL DE CAMPAMENTOS JUVENILES:**

Asesorar técnicamente a los grupos de Campamentos Juveniles existentes y en formación dentro del territorio Colombiano.

Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del programa a nivel Departamental o Distrito Capital y Nacional.

Asesorar a entidades privadas u oficiales interesadas en desarrollar el programa a nivel Departamental o Distrito Capital y Nacional.

Estudiar y aprobar las solicitudes en nombre del Departamento o Distrito Capital, con el objetivo de pedir sedes para la realización de los Campamentos Juveniles Nacionales.

Estudiar y aprobar la participación en Campamentos Internacionales, igual procedimiento se deberá seguir con personas o entidades extranjeras que quieran participar en campamentos dentro del país.

Hacer seguimiento a cada uno de los grupos existentes en el territorio nacional.

Apoyar en los procesos de conformación, creación y fortalecimiento de cualquier grupo de campamentos juveniles en Colombia.

Evaluar y avalar todos los jóvenes interesados en adelantar sus procesos de formación, conforme a

los reconocimientos que hace el programa a nivel nacional.

LOS ENTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, DISTRITO CAPITAL O DEPENDENCIAS QUE HAGAN SUS VECES, COADYUVARÁN CON LAS SIGUIENTES ACCIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA NACIONAL CAMPAMENTOS JUVENILES:

Proponer acciones encaminadas a la difusión y ejecución del programa en su Municipio, Departamento o Distrito Capital.

Realizar los campamentos desde el nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital, según las condiciones y recursos del medio.

Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del programa a nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital.

Apoyar en los procesos de conformación, creación y fortalecimiento de cualquier grupo de Campamentos Juveniles en su Municipio, Departamento o Distrito Capital.

Evaluar y avalar todos los jóvenes interesados en adelantar sus procesos de formación, conforme a los reconocimientos que hace el programa a nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital.

A nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital, se implementara un plan de trabajo, cronograma, metodología, seguimiento y evaluación; teniendo en cuenta las disposiciones de la Coordinación Nacional del Programa Nacional Campamentos Juveniles y las áreas de efectividad del Plan Nacional de Recreación, (Investigación, gestión, vivencias y formación) además la manera de certificar los campistas. Es importante

que al menos una (1) vez a la semana se reúnan los grupos, durante mínimo 4 horas, en donde se hará el proceso de capacitación de manera

extraescolar y se trabajaran los 5 ejes temáticos, según el nivel de formación de cada joven.

Promover la continuidad y desarrollo de acciones en recreación de la población extraedad del programa, creando escuelas de líderes y lideresas, donde podrán enfatizar su apoyo frente a los demás campistas en el eje temático de preferencia y formación profesional.

Designar un Coordinador del programa, quien tendrá, entre otras, la tarea de entregar dentro de los primeros tres (3) meses de inicio de cada año el listado de los Campistas de su Municipio, Departamento o Distrito Capital, con todos los datos requeridos según formato enviado por el Grupo Interno de Trabajo de Recreación de Coldeportes.

Iniciar un proceso de nivelación a nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital, según Plan Nacional de Capacitación del Programa Nacional de Campamentos Juveniles.



FOTO No. 8

9 CONFORMACIÓN DE GRUPOS

9.1 Proceso de formación

REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIÓN

Jóvenes (mujeres y hombres) en edades de 13 a 20 años.

a) Solicitud

Enviar una carta institucional del colegio, barrio, comuna o interesados al área de recreación del ente o secretaría municipal, según el caso, en donde se comenta el deseo de conformar el programa Nacional Campamentos Juveniles, cumpliendo con las siguientes normas:

1. Tener un grupo mínimo de 25 jóvenes.

2. Presentar un plan de apoyo al proceso con entidades aliadas.

Después de conformado el o los bosques, el ente o secretaría municipal, enviará una nota formal al ente o secretaria departamental, según el caso, en donde se informe la conformación y se acepten las disposiciones departamentales, cumpliendo con las siguientes normas:

1. Tener mínimo un (1) bosque.
2. Presentar un listado de los jóvenes inscritos (nombre completo, documento de identidad, edad, dirección, teléfono, escolaridad).
3. Entregar los datos de la persona a cargo del grupo
4. Referenciar el sitio y el horario de reuniones.
5. Presentar la resolución expedida por el ente municipal de conformación del comité municipal.
6. Presentar un plan de apoyo al proceso con

entidades aliadas.

7. Presentar el consentimiento informado firmado por los padres de familia o acudientes.

Una vez el departamento constituya el grupo de campamentos juveniles, enviará una carta institucional al área de recreación de Coldeportes, donde solicite oficializar en el nivel nacional la conformación del Programa Nacional Campamentos Juveniles en su departamento, cumpliendo con las siguientes pautas:

1. Municipios donde se ha constituido el programa.

2. Presentar el listado de los jóvenes inscritos (municipio, nombre completo, documento, edad, dirección, teléfono, escolaridad).

3. Presentar los datos de la persona a cargo en cada municipio.

4. Referenciar el sitio y el horario de reuniones en cada municipio.

5. Presentar la resolución conformación del comité departamental.

6. Presentar un plan de apoyo al proceso con entidades aliadas.

b) Promoción y divulgación

Se hace necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones de interés para los jóvenes que desean participar del programa:

Enviar carta del ente departamental o distrital, municipal o local, dirigida a las instituciones educativas, comunidad, grupos juveniles entre otros, donde se haga la presentación, promoción y divulgación del Programa Nacional Campamentos Juveniles, datos de los líderes encargados de hacer las respectivas capacitaciones, acompañamientos y seguimientos a los procesos de los grupos conformados.

Visitar la comunidad, grupo o instituciones educativas del sector, en donde se invite a formar parte del programa a los jóvenes de 13 a 20 años de edad.

Programar y concertar, con anterioridad, las

visitas con el encargado del grupo o de la comunidad, dándole a conocer el programa y las actividades a realizar.

Realizar, por parte de los interesados, una preinscripción de los jóvenes (hombres y mujeres) que quieran hacer parte del grupo y enviarlas a los respectivos entes municipales o locales, departamentales o distritales.

Los entes departamentales o distritales, municipales o locales serán los encargados de promocionar el programa en su respectiva jurisdicción.

Promover la difusión del programa se hará a través de afiches, habladores, plegables, comunicados de prensa, radio, televisión, visitas y demás.

c) Formación

Será estructurada por la coordinación nacional, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Capacitación, así como los módulos de los cinco (5) ejes temáticos y será difundida a cada uno de los comités (departamentales o distritales, municipales o locales) los cuales se tendrán en cuenta para los grupos existentes. Se convocará a los jóvenes en programas extracurriculares o educación no formal y que son de importancia para su desarrollo integral.

La intensidad horaria para iniciar el primer ciclo de formación es de mínimo 80 horas, así:

Dos (2) horas de inducción.

45 horas teóricas-prácticas, representadas en 15 talleres

12 horas prácticas, representadas en dos (2) salidas

21 horas evaluativas, representadas en un (1) campamento de dos (2) días y un (1) noche.

Para el resto de ciclos de formación es de mínimo 350 horas, así:

180 horas teóricas-prácticas, representadas en 15 talleres

48 horas prácticas, representadas en actividades complementarias

84 horas evaluativas, representadas en campamentos.

El resto de horas se tendrán en cuenta en voluntariado, según el nivel de formación

En cada eje temático existirá un encargado de área, quien será el responsable de diseñar, coordinar y dirigir el cronograma para la enseñanza de los temas de formación, en compañía de los líderes, asesores y el coordinador, además de conformar el grupo base de su eje temático.

Los temas de cada eje temático fueron descritos con anterioridad en el capítulo siete (7). Proceso de formación.

d) Conformación

Bosque: está conformado por un grupo no menor a 25 campistas, que se reúnen para realizar sus actividades. Cada bosque tendrá un nombre, un lema y un grito, que los identificará y será representativo frente a los demás del mismo municipio o localidad. Podrán conformarse los que se deseen, teniendo en cuenta el número de campistas participantes. Con la consolidación de estos bosques se busca desarrollar los sentidos de responsabilidad, cooperación, trabajo en equipo, disciplina y organización, entre otros. Se nombrará un líder.

Delegación: es la unión de bosques, que representa un municipio o localidad, departamento o distrito, tendrá un nombre, lema y grito, que los identificará y será representativo frente a las demás delegaciones. Cada delegación tendrá un coordinador de delegación.

Cuando un campista desee trasladarse a otro departamento, el ente departamental al que pertenece enviará una carta al ente del departamento al que se traslada, en donde presente al campista con su hoja de vida y paz y

salvo. El ente del departamento donde llega el campista, presentará una carta ante Coldeportes inscribiéndolo y anexando la carta del grupo anterior. Cuando los traslados son en el nivel departamental las cartas se harán entre los entes municipales e informarán al ente departamental.

En el caso en que un campista se encuentre en otro departamento y este lo requiera para acciones en un tiempo determinado, se puede hacer una solicitud formal entre cada una de las delegaciones donde acuerdan tiempo de duración de este préstamo temporal e informar a la coordinación nacional. Lo anterior no implica desvinculación del departamento de origen y por ende podrá seguir representándolo en los diferentes eventos del programa en el nivel nacional.

9.2 Actividades

Son aquellas actividades que durante el periodo de formación con los campistas tienen un carácter diferente al taller habitual teniendo en cuenta espacios o recursos.

En el Programa Campamentos Juveniles, las actividades son aquellas cuyo objetivo complementa la actividad habitual con los campistas y forman parte de la programación del grupo, las cuales han sido aprobadas previamente por el coordinador, cuando estas tienen lugar fuera del sitio habitual de reunión es necesario una autorización firmada por los padres o tutores. Es importante recordar que las actividades o salidas son fundamentales para un buen desarrollo de los jóvenes. Entre ellas podemos encontrar:

a) Salida de integración: se considera como una actividad que mejora la condición de vida de los jóvenes, por cuanto las actuales tendencias pedagógicas la plantean como un ejercicio dinámico de construcción y desarrollo donde se recrea, no sólo el conocimiento, sino todo el potencial humano que ellos pueden ofrecer. En la salida de integración se logran vivenciar en escena los saberes y competencias desarrolladas por el joven en

formación, lo que alcanza desde su realidad y la reflexión sobre su quehacer. Es en este contexto en el que se abre camino una nueva concepción de práctica, la cual se caracteriza por ser ante todo recreativa y educativa, con la cual se asume una postura reflexiva dando vida a la pedagogía aplicada por medio de su actuar. Se busca integrar a los jóvenes y crear la camaradería entre el grupo, dando la oportunidad de conocer más a cada uno de los participantes.

b) Terreno: dentro de la preparación del campista, se deben realizar actividades prácticas, en donde el joven puede vivenciar de manera directa lo aprendido en los talleres, esta salida podría convertirse en un simulacro de campamento o la actividad deseada, en una escala menor a la real, en donde los asistentes realizaran actividades que lo ayudarán a prepararse para dicho evento. La idea es que la actividad dure por lo menos seis (6) horas y que no sea mayor a 10 horas, se hace en un espacio diferente al sitio de los talleres, en donde los jóvenes realizan las prácticas de una manera más vivencial. A partir de ella se evalúa:

- Interés por las actividades de campismo
- Compañerismo
- Colaboración
- Disciplina
- Responsabilidad
- Espíritu voluntario

c) Campamento municipal o local: es el realizado por el municipio, localidad, vereda, barrio, colegio o interesado, en el que se garantizan las mejores garantías para su desarrollo, los recursos económicos y demás condiciones necesarias. Se invita a todos los bosques existentes del ámbito municipal o local. El campamento se realiza en colaboración con el ente municipal o local de deporte y recreación.

Los requisitos para participar son:

1. Haber cumplido con el primer nivel de formación, según los ejes temáticos establecidos, con

una intensidad de 80 horas, teórico-prácticas.

2. Contar con un grupo mínimo de 25 participantes.

3. Tener dentro del grupo, mínimo dos (2) líderes que estarán a cargo de la actividad.

4. Haber participado de un terreno.

5. Cumplir con las normas del manual de convivencia.

d) Campamento departamental o distrital: es el encuentro de los diferentes bosques municipales o locales de un mismo departamento. Se invita a todas las delegaciones y se determina la sede en la respectiva región, teniendo en cuenta que el lugar seleccionado cumpla con los requisitos indispensables para su buen desarrollo. El campamento será coordinado por el ente departamental o distrital de deporte y recreación, que garantiza las mínimas condiciones de desarrollo desde lo técnico hasta lo económico.

Los requisitos para participar son:

1. Pertenecer al Programa Campamentos Juveniles en cualquier nivel de formación.

2. Tener dentro del grupo mínimo cuatro (4) líderes que estén a cargo de la actividad.

3. Cumplir las normas del manual de convivencia.

e) Campamento nacional: es el encuentro nacional de jóvenes campistas, que por méritos adquiridos dentro del programa asisten al evento. Coldeportes hace la invitación a todos los grupos departamentales o distritales formalmente constituidos y que cumplan con los requerimientos en el nivel nacional. La sede será la asignada por la coordinación nacional, teniendo en cuenta que el lugar seleccionado cumpla con los requisitos

indispensables para el correcto desarrollo del evento. El campamento será coordinado conjuntamente por Coldeportes y el ente departamental o distrital de deporte.

Los requisitos para participar son:

1. Pertenecer al Programa Campamentos Juveniles en cualquier nivel de formación.

2. Contar con el cupo mínimo asignados al departamento o distrito.

3. Tener dentro de cada departamento o distrito, mínimo cuatro (4) líderes de apoyo.

4. Cumplir las normas del manual de convivencia.

9.3 Modelo de actividades en un campamento

Las actividades de un campamento parten de la imaginación, inquietud, movimiento y sueños de los jóvenes campistas, lo cual ofrece muchas posibilidades que pueden ser llevadas a una realidad, siendo esta la base para una constante actividad que el líder debe descubrir y orientar convenientemente hacia una actividad educativa.

Las actividades podrán ser concretas y establecidas, sin embargo es importante dejar volar la imaginación de los asistentes o identificar las necesidades del momento, todas las acciones deben realizarse con responsabilidad y bajo las normas de seguridad.

a) Entre las actividades para programar se encuentran:

Deportivas (en lo posible con recursos del medio)

1. Lanzamiento de la piedra, balón
2. Prueba de tracción
3. Paso de cuerda
4. Salto acumulativo
5. Tiro al blanco

6. Fútbol por parejas
7. Prueba de canotaje
8. Concurso de inmersión
9. Velocidad
10. Relevos
11. Las demás que se adapten al medio y el recurso.

Teniendo como misión fundamental el desarrollo corporal del campista y su integración al grupo. Con la realización de las actividades enlistadas los jóvenes adquieren un conocimiento de las posibilidades de su propio cuerpo.

Actividades Sociales

1. Ceremonias
2. Concursos
3. Integración comunitaria
4. Jornadas comunitarias
5. Debates
6. Veladas
7. Cenas
8. Las demás que se implementen según la necesidad

Ayudan al campista a descubrir los problemas humanos del mundo que lo rodea, abriéndole el camino hacia la comprensión de actitudes y realizaciones propias y ajenas de su esfera de influencia.

Actividades de expresión

1. Cantos
 2. Ceremonias
 3. Juegos
 4. Presentaciones artísticas
 5. Presentaciones culturales
 6. Trabajos manuales
 7. Las demás que se implementen según la necesidad.
- Ayudan a estimular la iniciativa personal y el modo de ver las cosas a través de una exposición de las propias inquietudes.
- Actividades de formación**
1. Taller de cocina
 2. Taller de cabuyería
 3. Taller de pionerismo
 4. Taller de supervivencia

5. Taller especializado en cualquier área
6. Los demás que sean necesarios para la formación.

Actividades de formación

1. Eventos especiales
 2. Todos los que busquen apoyar la formación del campista.
- Persiguen el aprendizaje de unos conocimientos concretos dentro de un ámbito histórico social y artístico-científico.

b) Periodicidad con que deber ser realizadas las actividades.

Acuáticas: pueden programarse al menos una actividad por campamento

Cantos: que surjan espontáneamente en formaciones, talleres, cocinas, eventos y demás actividades que ayuden a motivar a los campistas.

Ceremonias: izar y arriar bandera diariamente, además ceremonias en la inauguración y en la clausura.

Pruebas: se pueden programar olimpiadas campamentiles.

Concursos: en tiempo libre o actividades preparadas.

Integración: un día de trabajo con la comunidad, desplazamiento a un lugar público o cerrado.

Debates: foros, conferencias y charlas sobre temas de recreación, deporte, juventud y campismo.

Técnicas: limpieza de carpas, del campamento y de las diferentes zonas, revisión de construcciones todos los días.

Turismo: una jornada, en donde puedan salir a campo a un sitio diferente y lo puedan conocer.

Fogatas: para las ceremonias y las demás que se deseen hacer.

Juegos: diariamente y una gran actividad de juego durante el campamento.

Prevención y salud: se deben hacer talleres, buscando las necesidades más importantes del grupo y se

harán ejercicios prácticos.

Actividades nocturnas: alternando las noches del campamento con la gran fogata.

Gimnasia o calistenia: todos los días al levantarse dedicar media hora de calistenia, siguiendo un plan previamente establecido.

Conciencia ambiental: programar labores ambientales como siembra de árboles, limpieza de escenarios públicos entre otros.

c) Horario tipo

En un campamento, indiferente a los días de permanencia, es necesario programar actividades que sin llegar a agotar al campista, dejen un agradable ambiente que permitan la realización del fin propuesto.

En todo campamento debe haber una programación que estipule los horarios de las actividades a realizar. Aunque este debe ser en algunos momentos rígido, debe también haber una libertad para que los jóvenes encuentren el disfrute del campamento. Los espacios de “libertad” suelen ser ocupados para ampliar los lazos de amistad entre los asistentes y compartir experiencias que favorezcan su crecimiento personal. Por ejemplo, en las noches antes de acostarse unos querrán hacer tareas, mientras otros prefieren cantar o hablar con los demás. A la hora del silencio total, el sueño se hace imposible para algunos, pero la hora de dormir se debe respetar y es el espacio apropiado para descansar, es por eso que después de la señal de silencio, ningún campista podrá salir de su carpa a menos que tenga alguna necesidad y dentro de la carpa no podrán hacer ruido o jugar.

Sin embargo hay horarios que deben ser constantes e importantes los cuales en ocasiones deben ser rígidos para un bien desarrollo del campamento, ellos son:

- Hora de levantada
- Izada y arriada de banderas
- Horas de comida

- Silencio total

El inicio y finalización del resto de actividades estarán marcados por una hora de referencia, pudiendo anticipar o retrasar, según las convenciones y previsiones. Teniendo en cuenta que cada día de campamento presenta una realidad diferente, debemos ordenar este horario a cada realidad. La noche en que se prolongue el toque de silencio total por la duración de alguna actividad, se fijará la hora final, antes de terminarla.

d) Programa tipo

Para tener mayor claridad de la realidad de un campamento, es importante primero recordar las etapas básicas que todo campamento puede tener:

- Traslados
- Instalaciones
- Inauguración
- Vivencia del campamento
- Conclusiones

Es necesario aclarar que debe haber un trabajo de distribución y acondicionamiento del terreno para que los campistas puedan adaptarse con facilidad al campamento. El campista que llega por vez primera al terreno donde va a ser el campamento, la transformación que se le dé al terreno influye decisivamente en la experiencia y vivencia del joven.



FOTO No. 9

9.4 Acompañamiento de campistas a otros municipios o departamentos

Es importante recordar que los comités municipales, departamentales y el nacional, dentro de sus funciones deben conformar un equipo de capacitadores y asesorar en la conformación de los grupos. Para consolidar este equipo deberán tener en cuenta que los campistas reúnan estas condiciones:

1. Que conozcan el Programa Campamentos Juveniles
2. Que sean reconocidos por su liderazgo y desempeño
3. Que tengan formación pedagógica
4. Que conozcan el tema que va a desarrollar
5. Que sean ejemplo y modelo a seguir

Cada equipo de capacitadores será reconocido por el comité respectivo y dado a conocer a los grupos de su territorio en donde tendrá injerencia según el nivel de preparación y solo podrán asistir a realizar acompañamiento cuando el comité respectivo lo autorice.

Si algún otro municipio o departamento necesita del acompañamiento de otro territorio deberá:

1. En el nivel municipal:

Solicitar por escrito al comité departamental el acompañamiento al proceso de formación en el tema o los temas específicos.

Garantizar el transporte, alojamiento y alimentación de los campistas acompañantes.

Brindar los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad.

Certificar por escrito el acompañamiento realizado, en donde especifique el nombre del campista, número de documento de identidad, objeto del acompañamiento y fechas.

Evaluar el trabajo realizado por el campista que realizó el acompañamiento.

2. En el nivel departamental:

Solicitar por escrito al coordinador nacional,

el acompañamiento al proceso de formación en el tema o los temas específicos.

Garantizar el transporte, alojamiento y alimentación de los campistas acompañantes.

Brindar los elementos y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad.

Certificar por escrito el acompañamiento realizado, en donde especifique el nombre del campista, número documento, objeto del acompañamiento y fechas.

Evaluar el trabajo realizado por el campista que realizó el acompañamiento.

Los campistas que no hagan parte del equipo de capacitadores no podrán asistir a las actividades de otro grupo sin la invitación y autorización de su respectivo coordinador y ninguno podrá realizar acompañamiento diferente al de su territorio, sin el permiso del comité respectivo.

9.5 Pasos a seguir para realizar un campamento

1. ELECCIÓN DEL SITIO DE ACAMPADA

La elección del sitio de acampada debe tener unas características propias como: espacios seguros, amplios y que posibiliten el disfrute.

a) Elección del lugar: la elección del lugar para el campamento debe reunir las condiciones necesarias que faciliten el cumplimiento de los objetivos y actividades que se proponen. Esta selección se debe realizar en conjunto, con la participación de quienes vayan a asistir al campamento e inicia por definir las características que deberá tener el lugar, para luego hacer una visita técnica y de reconocimiento.

Criterios para la zona de campamento:

Agua: acceso a agua potable (conexión a tubo madre). Drenajes de aguas residuales.

Luz eléctrica: accesibilidad a red principal, alta capacidad.

Clima: frío 9° a 16°, templado 17° a 22°, caliente 23° en adelante.

Condiciones del entorno y zona de acampada: vías de acceso, autoridad pública, hospitales, droguerías, industriales zonas de riesgo, humedales, zona urbana supermercados.

Zona de acampada: el espacio promedio requerido para que una persona pueda acampar es de 20 a 25 metros cuadrados distribuidos en las diferentes zonas requeridas (zona de carpas, cocinas, lavaderos, patio de banderas, duchas, baños, economato, intendencia, punto de primeros auxilios, Puesto de Mando Unificado (P.M.U), senderos peatonales y vías de evacuación, área de talleres, zona de parqueaderos, punto recolección de basuras).

46

Condiciones del terreno: drenaje de agua lluvia y residual, que no esté con exceso de piedras, ni fangoso, plagas de control, contar con árboles o sombríos, área que pueda controlar las corrientes de vientos.

b) Características del sitio: el lugar más adecuado debe ser un poco inclinado para que las lluvias corran, libre de maleza, tierra seca, piedras y lo más importante, que no existan hormigueros. Si el sitio tiene maleza, realizar una limpieza del terreno, si tiene piedras se recomienda quitarlas, debido a que pueden romper la carpa e incomodar el descanso de los campistas. Al escoger un sitio inclinado se debe ubicar la puerta de la carpa hacia la parte más baja y la pared de atrás hacia la parte más alta, el terreno debe estar cubierto de hierba baja o un poco arenosa para que absorba fácilmente el agua.

Debe haber agua a una distancia prudente, para realizar el montaje de cocinas y baños, ubicar la suficiente leña para utilizarla como combustible si es el caso y para utilizarlas en las construcciones. Por motivo de seguridad no situar las carpas cerca de un río o laguna. Si

por alguna causa mayor se instala el campamento cerca de un río con caudal pequeño, es importante colocar sistemas de alarma y que a través de la guardia este en constante seguimiento, en caso de ser una zona lluviosa se recomienda abrir unas zanjias alrededor del campamento o en cada una de las carpas.

c) Visita al lugar: la visita de reconocimiento al lugar debe realizarse por los coordinadores de los diferentes grupos, teniendo en cuenta:

- El abastecimiento de agua
- La luz eléctrica
- Las condiciones del clima
- Condiciones del entorno
- Condiciones de la zona de acampada
- Sitios como cocinas, baños, zona de

banderas

Ubicación del Puesto de Mando Unificado (PMU) y del Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC)

- Zona de talleres
- La proyección social
- Rutas de evacuación

d) Normatividad:

Solicitud de permiso al propietario por escrito

Dar información a las autoridades locales con un mapa específico del lugar del campamento

Informar a los padres de familia por escrito del campamento, para que autoricen el permiso o la asistencia de sus hijos

Legalizar las pólizas necesarias para la realización del campamento

e) Estudio económico: realizar una cotización o presupuesto de precios, en distintos supermercados o tiendas, para saber los costos de los artículos o víveres que van a ser

utilizados, dejando un margen de error para imprevistos.

f) Organización respecto a la salud:

Localizar las farmacias más cercanas para la compra de medicamentos si se llegan a necesitar.

Localizar a un médico, escribir su dirección, días y horas que atiende al público y realizar una entrevista con él.

Si hay la posibilidad que haga presencia en el campamento durante las actividades o que este de manera permanente.

Si se posee seguro, buscar un médico de la misma institución a la del seguro que nos quede más fácil y cercano acudir en caso de emergencia.

Disponer de un vehículo o teléfono o contar con un personal de salud permanente dentro del campamento.

47

g) Estudio de la acampada: analizar sobre el terreno las grandes líneas del campamento, hacer la planimetría del mismo, con medidas reales en donde se mostraran los lugares para las carpas, sitio de baños, cocinas, fogatas, patio de banderas, zona de duchas y demás espacios necesarios para la realización del campamento.

2. ETAPAS DEL CAMPAMENTO

La realización de un campamento se divide en tres momentos que corresponden con las funciones básicas del proceso para el éxito del mismo.

a) Pre-campamento (planeación): son las acciones que se realizan antes de la ejecución de las diferentes dinámicas propias del campamento, que permitirán un buen desarrollo de las actividades cumpliendo con el objetivo propuesto.

Definir el tipo de campamento y los objetivos, el nombre de acuerdo con los fines del mismo y lo que se pretende lograr a través de las actividades que

se llevarán a cabo.

El equipo de campistas que lidera es el responsable de la actividad.

El número de participantes varía de acuerdo con el tipo de campamento y condiciones específicas.

Seleccionar la fecha con suficiente tiempo para la organización requerida.

Evitar que la fecha coincida con una actividad similar o dirigida al mismo grupo de campistas o que se cruce con fechas de celebraciones religiosas, fiestas nacionales o regionales.

Hacer la invitación a los grupos que van a participar del campamento.

Enviar carta formal de invitación, emitida por el director del ente, secretaria municipal o departamental según sea el caso, con los parámetros y objetivos del campamento, fecha de inscripción y recepción de documentos de los participantes (documento de identidad, certificado de la entidad prestadora de servicio de salud donde se demuestre que está activo, ficha médica y consentimiento informado), anexando formato de inscripción oficial.

Seleccionar y hacer la respectiva visita al lugar o los lugares postulados para la realización del campamento.

Realizar el menú por días, discriminando la cantidad de alimentos a utilizar.

Verificar las vías de acceso.

Establecer el plan de emergencia y contingencia.

Elaborar el cronograma general de actividades (inauguración, ceremonias, capacitaciones, menú, salidas de proyección social, entre otros)

Estimar los recursos humanos, materiales, técnicos y operativos.

Elaborar el presupuesto

Promover el campamento en los diferentes medios de comunicación (radio, prensa, televisión, redes sociales entre otros).

Diseñar y elaborar las cartas dirigidas a las

autoridades competentes como son salud (hospitales), seguridad (policía, ejército), empresas de aseo, acueducto, energía, alcaldía.

Seleccionar y capacitar los campistas que asumirán cargos en el apoyo técnico y operativo en el marco del campamento.

Gestionar, adquirir o contratar materiales, equipos o servicios.

b) Campamento(ejecución)

Es donde se realizan todas las actividades que se planificaron.

La meta es dar cumplimiento a cabalidad con la programación proyectada para el campamento.

Evaluar el grado de satisfacción de los asistentes al campamento.

c) Post-campamento(cierre)

Recoger todo el montaje del campamento, haciendo inventario de lo utilizado y revisando que ningún material sufrió algún deterioro y si así ocurrió informar para el cambio o reparación del mismo.

Dejar en el mismo o mejor estado el sitio que se utilizó para el campamento.

Recopilación y archivo de la Información pertinente al campamento

Al finalizar el campamento las comisiones deberán entregar un informe de sus actividades, las cuales integrarán la memoria del evento para facilitar futuras consultas.

Generar los agradecimientos: se deben enviar cartas o notas a todas aquellas personas que hicieron posible que el evento se realizara conforme a lo previsto (patrocinadores, salud (hospitales), seguridad (policía, ejército) empresas de aseo, acueducto, energía, alcaldía y demás)

Cumplir con la evaluación del

campamento, midiendo si lo planificado se cumplió en los tiempos acordados.

Entregar las memorias, a partir de un documento que describa todas las actividades realizadas por el comité organizador. Es un Informe general del campamento que se entregara al ente, secretaría municipal o departamental.



FOTO No. 10

9.6 Comisiones en un campamento

Es el conjunto de campistas elegidos durante para realizar una determinada labor en representación del Programa Campamentos Juveniles.

El número de comisiones varía según el campamento. A continuación se relacionan las más importantes:

1. JEFE DE ACAMPADA

Encargado de hacer cumplir el cronograma, funciones asignadas y manual de convivencia.

Estar en constante contacto con los líderes, coordinadores y los diferentes comités asignados para el bienestar de los asistentes al campamento, para dar las soluciones pertinentes del caso.

Liderar el P.M.U.

Autorizar el ingreso y salida de todos los asistentes al campamento.

Hacer el llamado de atención necesario a los campistas y delegaciones o llegado el caso, el retiro del campamento, previo diálogo con la comisión de convivencia.

Hacer la evaluación antes, durante y después de cada actividad, mejorando la calidad de las acciones en el campamento.

Manejo y conocimiento del manual de convivencia, derechos, deberes y obligaciones del campista.

Planear la evaluación del día a día, de acuerdo con las funciones de cada uno de los encargados de las comisiones y de los jefes de campo.

Consolidar la base de datos de cada uno de los integrantes que asumirán las diferentes comisiones, cargos y funciones en el marco del campamento.

Hacer la planimetría con los encargados de la zona destinada para el campamento.

Construir el formato para las evaluaciones que se aplicarán día a día con los encargados de comisiones, cargos y funciones asignadas.

Hacer lista de chequeo en conjunto con el encargado del apoyo operativo del campamento.

Presentar un informe detallado de sus actividades con las respectivas conclusiones y plan de mejoramiento para el próximo campamento.

Las demás que se requieran según su rol.

2. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Está encargada del eje temático de formación crecimiento personal, voluntariado y liderazgo. Vela por el cumplimiento de las normas del campamento de acuerdo con el manual de convivencia y las demás que requieran de su competencia, a campistas, líderes, coordinadores e invitados.

Controlar la salida y llegada con previa autorización del jefe de acampada, de todos los asistentes y visitantes en el campamento.

Apoyar a la comisión de bienestar y protocolo en la revisión de los documentos de los participantes

en el campamento.

Regular el cumplimiento del manual de convivencia y las demás que requieran de su competencia.

Promover acciones de motivación hacia el buen comportamiento y reconocimientos especiales de felicitación.

Realizar las reflexiones pedagógicas a los campistas que incumplan con el manual de convivencia y otras que atenten con la imagen del programa.

Remitir a la coordinación nacional casos de reclamos, llamados de atención y demás.

Autorizar y avalar con el jefe de acampada la salida de coordinadores para que realicen acciones en pro del bienestar de sus campistas.

Organizar el sistema de baños duchas para no demorar el proceso y dar las soluciones pertinentes.

Diseñar un llamado de atención de acuerdo a la falta.

Diseñar motivaciones donde se pongan en práctica las normas del manual de convivencia, para campistas, líderes campistas, coordinadores y funcionarios.

Diseñar el formato para ingreso y salida del campamento, de participantes, campistas, coordinadores, funcionarios y padres de familia.

Construir los planes de emergencia y protocolos para el uso adecuado de las cocinas, baños, lava manos, lava platos, manejo de residuos y medio ambiente, técnicas campamentiles, campos, zonas de recreación, actividades recreativas, buses, salidas turísticas, veladas, fogata, ceremonia de los buenos días y demás.

Consolidar la base de datos de los coordinadores para el monitoreo de las delegaciones.

Presentar un informe detallado sus actividades con las respectivas conclusiones y plan de mejoramiento para el próximo campamento.

Las demás que se requieran según su rol.

3. COMISIÓN DE TÉCNICAS

Está encargada del eje temático de formación en técnicas campamentiles, de ponerlas en práctica y de fortalecer todo lo referente a la logística, proyección, adecuación y diseño del campamento (ubicación de cocinas, cilindros de gas, baños, duchas, lava manos, lava platos, comedores, Puesto de Mando Unificado (PMU), área de primeros auxilios, construcciones, portada general, portadas de los campos, torres de observación, senderos peatonales, iluminación, comunicaciones, suministro de hidratación, señalética, fogatas, patio de banderas, pendones, puntos de encuentro, zonas de capacitación y parqueadero, vías de acceso para el mantenimiento de los baños y el ingreso de la ambulancia, uso de medios de comunicación (radios y demás). Se encarga de asesorar la parte técnica, asume, controla y gestiona planes de acción.

Diseñar actividades para la práctica de técnicas campamentiles.

Adecuar las zonas de capacitaciones y la formación de los campistas.

Diseñar la ficha técnica de capacitación en técnicas campamentiles para cada uno de los niveles de formación.

Investigar las actualizaciones correspondientes a la seguridad de construcciones.

Entregar el protocolo de la logística, planimetría, proyección, adecuación y diseño del campamento.

Diseñar e implementar las construcciones básicas y alta construcción según el caso.

Revisar a diario, con el equipo de bienestar, las construcciones, carpas, zona de cocina, baños, duchas, y demás, verificando que estén en buen estado para el uso de los campistas, y tomar las medidas pertinentes en caso de encontrar algún riesgo para la

integridad del campista e informar a la coordinación general llegado el caso de no poder dar las soluciones a la dificultad encontrada, llevando la evidencia en una ficha técnica.

Presentar un informe detallado sus actividades con las respectivas conclusiones y plan de mejoramiento para el próximo campamento.

Las demás que se requieran según su rol.

4. COMISIÓN DE RECREACIÓN Y CULTURA

Está encargada del eje temático de formación, recreación y cultura. Este equipo realizará actividades recreativas, del reto campista, salidas, animación y motivación de los asistentes al campamento, incluyendo las culturales en la noche, ceremonias de los buenos días, ceremonia de ascensos y labores en las cocinas, con un enfoque para trascender en la “construcción de mundos imaginarios posibles”.

Realizará una actividad de bienvenida a cada una de las delegaciones con la explicación del funcionamiento del campamento y los esquemas de seguridad. La delegación hace la puesta en escena de la barra, lema y grito que los va a identificar en cada una de las actividades.

Diseñará las diferentes fichas técnicas para realizar actividades recreativas en el campamento de acuerdo con las actividades propuestas.

Controlará las diferentes actividades de integración programadas para el campamento.

Apoyará al comité de bienestar.

Presentará un informe detallado sus actividades con las respectivas conclusiones y plan de mejoramiento para el siguiente año.

Las demás que se requieran.

5. COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y SALUD

Está encargada del eje temático de formación, prevención y salud, creando conciencia en la prevención como una herramienta importante para una mejor convivencia durante el campamento.

Están encargados de solicitar a los coordinadores de las delegaciones las novedades en salud de cada uno de los asistentes con patologías o medicamentos de consumo personal para mantener estables sus signos vitales con previa presentación de fórmula médica según el caso y de esa manera no poner en riesgo la integridad del joven participante, haciendo hincapié en la bioseguridad personal y colectiva.

Define y organiza la zona de primeros auxilios, lugar adecuado para brindar la atención prehospitolaria.

Coordina con las instituciones de salud cercanas y droguerías de turno para atender las urgencias de los participantes que lo requieran.

Es el enlace entre la organización del campamento y el equipo médico asignado, compuesto por médicos y enfermeros con disponibilidad las 24 horas los días del campamento, con servicio de ambulancia básica o medicalizada las 24 horas.

Supervisa la permanencia de médicos y enfermeros o personal paramédico las 24 horas en el lugar previsto como del Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) del evento e informar a la coordinación las eventualidades.

Acompaña en las diferentes zonas, actividades y salidas en el marco del campamento.

Informa diariamente a la coordinación nacional sobre las hospitalizaciones o número de personas atendidas.

Verifica que los medicamentos solicitados por los médicos estén disponibles a la mayor brevedad posible y mantener inventario de los medicamentos.

Hace campañas de una buena hidratación, bioseguridad, cuidados personales y colectivos, de acuerdo con el clima y factores que puedan disminuir las capacidades de los asistentes al campamento.

Coordina el Plan de Atención de Salud, componente del Plan de Emergencias, el cual está

orientado a prestar a los asistentes la atención pre-hospitalaria en el lugar del campamento (ya sea en emergencia o desarrollo normal de las actividades).

Posibilita el traslado, cuando así se requiera, a centros de atención especializada. En caso de emergencia este plan opera mientras llega la ayuda institucional y sirve de apoyo a ésta cuando se haga presente en el lugar.

Garantiza la socialización del plan de emergencia a las delegaciones participantes.

Brinda información de los servicios y condiciones que la organización prestará durante el transcurso del campamento.

Diseñarla ficha médica de los participantes durante el campamento.

Consolida la base de datos de los campistas que tienen conocimiento en primeros auxilios, si son médicos, enfermeros o rescatistas.

Elabora el mapa con la ruta desde la zona de acampada hasta el centro de salud más cercano o con el que se va a hacer la gestión.

Presenta un informe detallado sus actividades con las respectivas conclusiones y plan de mejoramiento para el próximo campamento.

Las demás que se requieran según su rol.

6. COMISIÓN DE BIENESTAR

Está encargada del eje temático de formación de conciencia ambiental

Vela para que los asistentes tengan a tiempo su alimento, alojamiento, servicio médico, duchas, baños, actividades recreativas, hidratación y transporte a tiempo.

Propone acciones de bienestar para los jóvenes campistas y el equipo de trabajo.

Construye el plan de acción, horario tipo, de acuerdo con los cronogramas previstos por cada una de las delegaciones para el arribo a la zona de acampada, proveer alimentación preparada o para preparar según sea el caso particular.

Implementa campañas motivando al uso adecuado de los baños, las duchas, la cocina, los lava platos, lavamanos, escenarios de las ceremonias de buenos días, actos culturales, fogata y ascensos.

Implementa campañas motivando el uso de insumos y preparación de las comidas, para que sean los necesarios y de esta forma evitar desperdicios exagerados.

Realiza un trabajo de monitoreo de los inconvenientes que se presenten en las zonas de acampada e informar de los mismos al jefe de acampada para la solución respectiva.

Lidera la intervención y trabajo comunitario en el municipio, con los segmentos poblacionales a beneficiar, a igual las zonas a embellecer ambientalmente.

Gestiona con la empresa de aseo para la recolección de los desechos orgánicos e inorgánicos y el apoyo con bolsas y transporte de basuras.

Presenta un informe detallado sus actividades con las respectivas conclusiones y plan de mejoramiento para el próximo año.

Las demás que se requieran.

7. COMISIÓN DE SEGURIDAD

Vela por el cumplimiento de la mística y filosofía del programa bajo los parámetros de seguridad que establece un campamento.

En coordinación con el jefe de acampada, asume el control de ingreso y salida del campamento, de los participantes e invitados.

Asigna, distribuye y controla las guardias para las diferentes actividades en el marco del campamento.

Realiza un seguimiento sobre el cumplimiento de los diferentes horarios del campamento (levantada, horas de baños, izadas, horas de comidas, arriadas, gran silencio, entre otras).

Verifica que los turnos asignados a las delegaciones para apoyar la seguridad se cumplan.

Construye los planes de emergencia y protocolos para el uso adecuado de las cocinas, baños, lava manos, lava platos, manejo de residuos y medio ambiente, técnicas

campamentales, campos, zonas de recreación, actividades recreativas, buses, salidas turísticas, veladas, fogata, ceremonia de los buenos días etc.

Coordina con las Fuerzas Armadas, Policía y autoridades competentes los aspectos pertinentes de seguridad que se deben brindar a los participantes del campamento.

Coordina la seguridad y atender la avanzada de las personalidades que participan en la inauguración.

Monitorea a las delegaciones asistentes al campamento desde sus lugares de origen hasta el punto del campamento.

Hace cumplir el plan de manejo y plan de sitio y reacción inmediata en caso de una emergencia, teniendo el control total de las salidas y llegadas de los participantes.

Maneja y conoce del manual de convivencia, derechos, deberes y obligaciones del campista.

Consolida la base de datos de los coordinadores de los departamentos para el monitoreo de las delegaciones

Presenta un informe detallado sus actividades con las respectivas conclusiones y plan de mejoramiento para el próximo campamento.

Las demás que se requieran según su rol.

8. COMISIÓN DE PROTOCOLO

Está encargada de recopilar la base de datos y recepcionar las carpetas con (documentos de identidad, EPS, ficha médica, autorizaciones y consentimiento informado de los campistas, líderes campistas, coordinadores y asistentes)

Diligencia las escarapelas y certificados

Controla la llegada y salida de los asistentes al campamento.

Realiza los respectivos acercamientos y publicidad con medios de comunicación, organizar la rueda de prensa

del campamento con las entidades competentes (prensa, radio, canales de televisión)

Diseña los boletines informativos, entrevistas para las crónicas campamentales.

Entrega de cronograma, programación y acreditaciones a los coordinadores de cada uno de las delegaciones.

Entrega de acreditaciones de visitantes e invitados previo visto bueno del jefe de acampada.

Diligencia los certificados de permanencia de los coordinadores que así lo requieran.

Elabora de diagnósticos y encuestas de satisfacción a la población participante a las actividades propuestas en el marco del campamento.

Lidera las actividades propuestas para la inauguración, ceremonias de buenos días y actos culturales diurnos y nocturnos.

Coordina el recibido y entrega de banderas y elementos necesarios para los eventos protocolarios del campamento.

Asesora y orienta al maestro de ceremonias y si no lo hubiere cumplir con esta función.

Participa en las reuniones diarias del grupo de trabajo para evaluar acciones del día y coordinar las tareas del día siguiente.

Desarrolla estrategias de comunicación internas y externas. Maneja y actualiza diferentes herramientas informativas Facebook, página web, blog, Twitter, publicidad impresa.

Coordina el registro en video y fotográfico de las actividades realizadas durante el campamento.

Realiza informe y memorias del campamento.

Recoge testimonios audiovisuales sobre los participantes en diferentes actividades para las crónicas campamentales.

Presenta un informe detallado sus actividades con las respectivas conclusiones y plan de mejoramiento para el próximo campamento.

Las demás que se requieran según su rol.

9. COMISIÓN DE INTENDENCIA Y ECONOMATO

Recibe el inventario de todos los materiales y alimentos, coordina la entrega y controla el uso.

Lleva el formato de ingreso y salida de material y alimentos, en donde revisa el estado de los mismos.

Hace el mantenimiento preventivo necesario del material y, llegado el caso, hace el seguimiento de quien ocasiona el daño o la pérdida.

Asigna el espacio de la dotación que se va a entregar a los campistas, hace entrega bajo acta de todo el material de campamento y mediante acta devuelve el mismo material a la organización con los formatos de préstamo y las firmas del jefe de acampada.

Realiza mediante requisición escrita la relación de los materiales y alimentos que se han agotado y requieren los diferentes comités, al igual que sugerir y recopilar las inquietudes referentes a las compras indispensables para la ejecución de las actividades de acuerdo con la necesidad y seguridad de las actividades del campamento.

Vela por el buen uso del equipo y material comprado y alquilado para el campamento.

Imparte las instrucciones del uso adecuado para el manejo del material de acuerdo con las normas internacionales de bioseguridad.

Solicita la implementación y mantenimiento de carpas, baños, cilindros de gas, extintores, duchas equipo de riesgo y de consumo (esferos, marcadores, papel higiénico, alimentación, material capacitaciones)

Implementa y adecua el lugar donde va a estar el material y alimentos del campamento. (Intendencia y Economato).

Realiza los traslados correspondientes de material y alimentos a los puntos solicitados por los diferentes comités, siempre y cuando sea necesario.

Consolida un listado de ubicación de las delegaciones.

Lleva una estadística diaria de los participantes, especialmente de los que llegan o se van antes del campamento.

Aplica una encuesta con los participantes para conocer el grado de satisfacción del servicio prestado.

Visita al punto donde van a ubicar la intendencia y de esta manera solicitar los elementos

(estantes, luz, carretillas, extensiones de luz) para garantizar y cumplir con las funciones correspondientes a la comisión y hacer las adecuaciones del lugar.

Produce los letreros de horarios para entrega de material y alimentos.

Diseña el protocolo de uso adecuado de las pipetas gas

Presenta un informe detallado sus actividades con las respectivas conclusiones y plan de mejoramiento para el próximo campamento.

Las demás que se requieran según su rol.

Teniendo en cuenta el campamento que se realiza se puede dar otras comisiones más, que tendrán funciones específicas y podrán ser:

COMISIÓN DE TRANSPORTE

COMISIÓN DE CAPACITACIONES

COMISIÓN DE EVENTOS

COMISIÓN DE VOLUNTARIADO

9.7 Manejo de redes sociales

Las redes sociales permiten a las personas conectarse con sus amigos e incluso hacer nuevas amistades, de manera virtual, compartir contenidos, interactuar, crear comunidades sobre intereses similares: trabajo, lecturas, juegos, amistad, relaciones sentimentales y comerciales, entre otras.

Dentro de las redes más conocidas encontramos:

Facebook es un sitio web de redes sociales creado por Mark Zuckerberg y fundado junto a Eduardo Saverin, Chris Hughes y Dustin Moskovitz. Originalmente era un sitio para estudiantes de la Universidad de Harvard. Es la red social más usada en el mundo.

WhatsApp es una aplicación de chat para teléfonos móviles de última generación. Permite el envío de mensajes de texto a través de sus usuarios. Su funcionamiento es idéntico al de los programas de mensajería instantánea para

ordenador más comunes.

YouTube es un sitio web dedicado a compartir vídeos. Aloja una variedad de clips de películas, programas de televisión y vídeos musicales, así como contenidos amateur como videoblogs y YouTube Gaming.

Instagram es una aplicación que actúa como red social ya que permite a sus usuarios subir cualquier tipo de fotos y videos, con la opción de aplicar diversos efectos fotográficos, como por ejemplo, filtros, marcos, similitudes térmicas, colores retro, o vintage, para compartirlas no sólo en Instagram, sino en Facebook.

Twitter es un servicio de microblogging, con sede en San Francisco, California. La red permite enviar mensajes de texto plano de corta longitud, con un máximo de 140 caracteres, llamados tweets, que se muestran en la página principal del usuario. Los usuarios pueden suscribirse a los tweets de otros usuarios a esto se le llama "seguir" y a los usuarios abonados se les llama "seguidores". Los usuarios pueden twittear desde la web del servicio, con aplicaciones oficiales externas.

Cada día más ciudades del mundo utilizan las TIC como avance de la educación. Las nuevas tecnologías crean nuevos desafíos, en donde los padres de familia deben participar y aportar con el fin de dar una buena utilización de las mismas, ya que se encuentran nuevos riesgos que en el contexto digital llegan a afectar a un gran número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: ciberbullying, grooming, pérdida de privacidad y seguridad, o la sextorsión son, entre otros, fenómenos que hay que conocer para poder prevenirlos, y es fundamental que tanto padres y madres, como formadores y los mismos participantes sepan cómo detectarlos para poder combatirlos.

Uno de los errores es que los niños, niñas y adolescentes no siempre le cuentan lo que les sucede a las personas adultas, a veces

callan porque no quieren ser considerados mentirosos y otras veces porque piensan que nadie les va a ayudar. Si no confían en algún adulto, para cuando éstos se den cuenta del problema podría ser demasiado tarde. La clave es formar niños, niñas y adolescentes para que sepan auto-protegerse y que tomen conciencia para que no cometan las mismas agresiones y se convierten en multiplicadores. Además, es aconsejable compartir con ellos espacios digitales y experiencias de la vida; y esto solo se puede hacer en Internet, es decir, en su nuevo espacio de socialización y también el más significativo. En edades más tempranas, hasta nueve años, se recomienda acompañar y navegar juntos, para fomentar el desarrollo del pensamiento crítico, que después tendrán que aplicar cuando se enfrenten a los retos en solitario.

Prepararlos para la navegación y acompañarlos en su crecimiento digital ayudará a generar esa confianza necesaria para que puedan acudir a los adultos cuando se presenten problemas.

RECOMENDACIONES PARA USAR INTERNET Y LAS REDES SOCIALES CON SEGURIDAD:

1. Mantener el equipo a salvo de software malicioso y no abras mensajes o ficheros extraños.
2. Proteger la información personal. Datos e imágenes que te identifiquen tienen un valor que no se debe regalar.
3. Subir las imágenes y escribir lo que desee en Internet, pero asegurarse antes de no molestar a nadie y restarle importancia a lo puedan llegar a ver otros.
4. No contestar a las provocaciones y evitar los conflictos. Si algo los molesta desconectarse y contárselo a una persona adulta de confianza.
5. Configurar bien las opciones de privacidad de las redes sociales. Es muy importante.
6. No compartir las claves, guardarlas en secreto y cambiarlas de vez en cuando.
7. Ser prudente con el uso de la cámara web. Medir muy bien con quién la usa.
8. Tener en cuenta que todo lo que se publica en la Red no es cierto. Se recomienda contrastar la

información.

9. Adoptar medidas de prevención si no conoce a la persona que está al otro lado. Cuidado con los amigos de los amigos.

10. En ningún caso programes encuentros a solas con alguien que hayas conocido en Internet.

USO DE LAS REDES SOCIALES

Las redes sociales se han encargado de revolucionar el mundo a través de las publicaciones que se hacen, por eso los Campistas debemos hacer un buen manejo de estos medios para impulsar el crecimiento del Programa Nacional Campamentos Juveniles, siguiendo de manera segura todos los perfiles que tenemos.

Estrategia de contenido

Para que las redes sociales del Programa Nacional Campamentos Juveniles crezcan es necesario crear contenidos. Existen diversas maneras, algunas más creativas de hacerlo para estos perfiles, por lo que debes crear una estrategia en donde expliques el tipo de contenido y su objetivo, así como la definición del público al que va dirigido y las razones por las que se va a publicar en cierta red social.

Cuando ya tengas una estrategia de contenido bien establecida, dedica tiempo a ver sus resultados en las herramientas de analytics que la mayoría de las redes sociales tienen incluidas, así como el tráfico generado hacia tu sitio a través de Google Analytics.

Crea contenido de interés

Parte del contenido que puedes compartir en redes sociales está relacionado con:

- Concursos
- Contenido interactivo
- Blogs
- Videos

Crear diferentes opciones y ponerlas a prueba

Es importante recordar que en las redes sociales las personas tienen el control de lo que quieren ver, así que aunque se cuente con una audiencia leal a las publicaciones, es necesario planear cómo seguir

conservando su preferencia, con constantes acciones que tengan como objetivo ganarse su confianza. Otro aspecto que se debe considerar cuando se esté creando el contenido es ser lo más honesto posible. Se recomienda escribir contenidos o generar videos que enriquezcan a la audiencia. Recuerde: no se trata solo de mostrar, se trata de proporcionar valor y construir confianza.

Ordenar todas las cuentas en una sola plataforma

Es importante tener el control de todas tus cuentas en un solo lugar. Plataformas como Tweetdeck, Hootsuite o Buffer pueden ayudarte a tener el control de todos los perfiles del Programa nacional Campamentos Juveniles, para que no pierdas la oportunidad de interactuar con algún cliente.

Programar la publicación de contenidos

Si publica una vez al día y solo tiene un contenido por el cual preocuparse, no es tan necesario que programe la publicación del mismo.

LINEAMIENTOS GRÁFICOS

Es importante aplicar la guía de la imagen institucional de Coldeportes y del Programa Campamentos Juveniles, así como hacer un uso correcto del isologotipo y de los símbolos que de éste se derivan. Los logotipos oficiales, plantillas, aplicaciones especiales y en general cualquiera de los archivos autorizados en alta resolución y en los formatos apropiados para su trabajo, son suministrados únicamente por el G.I.T. Comunicaciones de Coldeportes y por los medios que esta entidad considere apropiados para tal fin. De la responsabilidad y de la minuciosidad con que se manejen estos estándares, depende el grado de impacto y recordación favorable de la imagen de la entidad.

Logotipo Coldeportes:

Está compuesto por el escudo de armas de la República de Colombia, uno de los elementos más representativos de nuestro país. La base del logo de COLDEPORTES fue creada en 1968, teniendo como referencia la fusión de las iniciales abstractas del nombre en ese entonces “Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte”, sugiriendo la silueta de un atleta en movimiento, dentro de un óvalo compuesto por los colores de la bandera de Colombia. Aldo Semibold es la familia tipográfica elegida para el logotipo. Su uso será exclusivo de la marca “COLDEPORTES”. No se debe usar en títulos, ni textos, para evitar que pierda jerarquía el logotipo.



Co-branding

La imagen del Programa Nacional Campamentos Juveniles debe estar siempre acompañada por el logotipo de Coldeportes, de acuerdo a lineamientos establecidos por el manual de imagen de la Entidad.

Todos los diseños donde se publique la imagen institucional de Coldeportes, deben ser aprobados por el G.I.T. Comunicaciones del Departamento Administrativo. Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones prensacoldeportes@coldeportes.gov.co scastelblanco@coldeportes.gov.co PBX: 4377030 Ext. 1051, 1052 y 1053.



FOTO No. 11

10 MANUAL DE CONVIVENCIA

Es una herramienta en la que se consignan los acuerdos que los campistas establecen en pro de garantizar la convivencia. En su construcción, se tienen en cuenta los intereses, motivaciones y aportes de los campistas, líderes, coordinadores y padres de familia, entre otros, cuyos acuerdos serán pactos establecidos a partir de la participación real de toda la comunidad. Dichos acuerdos buscan acercar a todos los miembros del programa de campamentos juveniles generando espacios de diálogo, escucha y respeto por la diferencia.

A través de este manual se presentan los fundamentos conceptuales y jurídicos para elaborar o modificar y poner en práctica, como instrumento que regula los procesos de convivencia y se convierte en un documento importante para todos los campistas y padres de familia que de forma directa hacen parte de esta comunidad.

“Hagamos del Campismo lo que queremos para nuestras comunidades, no habrá mejor manual que el de nuestras propias conciencias”

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política en sus artículos 1, 2, y 67 consagra como fines del estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los

afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vivencia de un orden justo. Además con la educación no formal, se pretende formar al campista en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

La Ley 720 de 2001 de diciembre 24, reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos a través del congreso de Colombia decreta en su artículo 1o. Objeto: La presente ley tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la acción voluntaria, como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.

En esa medida, en el marco del Decreto 1965 de 2013 se estableció la importancia de actualizar los manuales de convivencia como eje fundamental para la implementación de la Ley de Convivencia Escolar.

La ley estatutaria No. 1622 del 29 de abril de 2013, expide el estatuto de ciudadanía juvenil y a su vez en su artículo 79, deroga la Ley 375 del julio 04 de 1997, (Ley de la Juventud). Y dispone:

Artículo 1o. OBJETO: establecer el marco institucional para garantizar a los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los trazos internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesaria para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

OBJETIVOS

GENERAL:

Orientar a los campistas, líderes, coordinadores, padres de familia y comunidad en general sobre las normas, estrategias, principios y acciones que orienten y regulen el ejercicio de libertades, derechos y

responsabilidades.

ESECIFÍCOS:

Diseñar prácticas para apoyar en su proceso de convivencia a los integrantes del Programa de Campamentos Juveniles en Colombia

Recordar los principios y normas de un campista.

Formar jóvenes voluntarios con altruismo y liderazgo que puedan tener herramientas para guiar, orientar y ejecutar planes, programas y proyectos sociales comunitarios en el área de recreación.

Compartir con los demás a través de un adecuado comportamiento.

Lograr que Campamentos Juveniles sea el programa nacional de voluntariado en ocio y recreación más grande de Colombia.

Posibilitar que los jóvenes de Colombia logren la transformación de mundos imaginarios posibles, como agentes políticos para el cambio social y cultural.

Permitir que campamentos juveniles sea un programa de formación extraescolar de manera formativa, a través de los valores de los jóvenes (hombres y mujeres), donde reine el orden, la disciplina, la organización y el cumplimiento.

UN COMPONENTE INTEGRAL DE LA FORMACIÓN HUMANA

La convivencia se convierte en un efecto de las relaciones entre los campistas, generado por la influencia cultural del medio social y por las experiencias de cada uno, teniendo en cuenta las diferencias culturales de cada región, relaciones que adquieren sus propias especificaciones por darse dentro de una sociedad particular. En Campamentos Juveniles se pueden dar relaciones de una sana competencia, de voluntariado, de cooperación, entre otras, muy propias del juego de intereses particulares de los campistas y de los grupos que interactúan

dentro de la vida social, académica y laboral.

Este manual de convivencia contiene una definición de los derechos y deberes de los campistas y de sus relaciones con los demás integrantes del programa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de los campistas, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.

2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación del medio ambiente, los bienes personales y de uso colectivo, tales como espacios, equipos, instalaciones e implementos.

3. Normas de conducta entre los campistas, líderes y directivas que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las felicitaciones, recomendaciones, quejas o reclamos al respecto.

4. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre los que conforman el programa de campamentos juveniles. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.

5. Pautas de presentación personal que preserven a los campistas de la discriminación por razones de apariencia.

6. Definición de sanciones o llamados de atención aplicables a los campistas, incluyendo el derecho a la defensa.

7. Reglas para poder aspirar a ascender en el nivel de formación, cargo o responsabilidad. Debe incluir el proceso de aspiración y de cómo se evaluará.

8. Calidades y condiciones de los servicios o beneficios que ofrece el programa Campamentos Juveniles a cada uno de sus integrantes.

9. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del grupo de

campamentos juveniles, tales como internet, facebook, twitter, periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

10. Elementos para los campistas como material didáctico de uso general, cartillas, libros, uniformes, seguros de vida, etc.

Para la realización de un campamento, se establecerá una **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**, la cual tendrá la función principal de analizar las diferentes situaciones que se presenten y dispondrá un manual específico para el evento, donde se enfatizara en el objetivo del certamen. Para esto se deberá entregar a cada representante de delegación el manual de convivencia del campamento, con el fin de que sea socializado con los asistentes.

ASPECTOS IMPORTANTES: Está concepción no se limita solamente a los rasgos que pueden mostrar los campistas, si no que incluye algunas características que identifica las formas de relación entre las diferentes personas que conforman el Programa Campamentos Juveniles, por los que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores sin excepción.

DEMOCRÁTICO Y COMUNITARIO: propiciar la participación consciente de los participantes del Programa Campamentos Juveniles, con el fin de potenciar la participación democrática. La cultura y la democracia se aprenden, se sienten y se viven, en la realidad diaria y concreta.

CULTURAL: desarrollar la personalidad y la creación del campista en una cultura integral, mediante un alto nivel de desarrollo estético. La realización del ser humano exige que los campistas aprendan a conocer, sentir y valorar todas las manifestaciones de la vida diaria, la naturaleza, el trabajo, la ciencia, el arte (literatura, música, pintura, escultura, teatro y folclore, entre otros).

PEDAGÓGICO: tener en cuenta que los campistas y los grupos sociales son mucho más que inteligencia y su educación va mucho más allá de un quehacer académico formal o no formal. La situación

cultural, social, política, religiosa, económica e histórica, de cada región de Colombia, están comprometidas en la actividad diaria de cada uno y del grupo al cual pertenecen, por lo tanto son responsabilidad del proceso educativo la familia, la sociedad, el Programa Campamentos Juveniles y el campista como tal.

DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN: la fuente de inspiración de este principio como todos los demás, está basado en la Constitución Nacional, en donde consagra que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, por lo tanto todas las personas se les debe dar la misma protección y trato y gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política y filosófica.

LIDERAZGO: considerado como la capacidad de descubrir habilidades en los campistas y ayudarles a que la expresen de manera efectiva. Alcanza su mayor nivel cuando se basa en el desarrollo de relaciones efectivas de los demás, cuando empieza a desarrollar a las demás personas ayudándolas a alcanzar su potencial, habrá hecho del carisma su herramienta ideal del liderazgo. Carisma es sinónimo de liderazgo, ya que es una cualidad que posee un líder para realizar cualquier tarea, respaldado por el conocimiento, el carácter, la habilidad, la experiencia y la nobleza de propósito.

LIDER: Hace referencia a conducir, guiar, dirigir. Es el individuo de un grupo que ejerce una mayor influencia en los demás, anima a todos a lograr los objetivos. El líder planifica las actividades del grupo, media conflictos y da nuevas ideas con el fin de mantener el grupo activo.

JERARQUÍA DEL COMPORTAMIENTO

Serán los comités municipales y/o locales, departamentales y/o distritales, quien harán las veces de comité de convivencia según el caso y lo podrán hacer para cualquier miembro del grupo del Programa Campamentos Juveniles municipal o departamental dentro y fuera de las actividades y Coldeportes lo hará en el nivel nacional, teniendo en cuenta los siguientes

criterios:

1. Grado de culpabilidad
2. Grado de afectación de la convivencia
3. Trascendencia social de la falta o el perjuicio causado al programa
4. Circunstancias en que se cometió la falta
5. Motivos determinantes de la falta
6. Cuando la falta se comete con otros “complicidad”
7. Confesión

Para la mejor convivencia se debe:

Respetar:

- El Tabú
- El gran silencio
- Los horarios para formaciones
- Las señales para grupos y delegaciones
- Campos y carpas.
- Arriada de banderas.
- Cumplir con los turnos asignados y las labores de vigilancia y seguridad.
- Respetar y cumplir las funciones asignadas.
- Realizar acciones que contribuyan al bienestar del entorno ambiental.

Los campistas evitarán incurrir en:

- No cumplir con las actividades programadas sin causa justa y sin previa autorización.
- Cambiar de lugar asignado para el alojamiento por propia voluntad y sin autorización del coordinador.
- Incumplir los horarios establecidos y actividades programadas.
- Indisponer a sus compañeros o líderes.
- Llevar a cabo actos de indisciplina.
- Descuidar las funciones asignadas.
- Hacer uso inadecuado del Uniforme.

DEBERES DEL CAMPISTA

Son aquellas conductas que deben seguir todos los integrantes del programa Campamentos

Juveniles:

Llevar una asistencia a las reuniones y actividades programadas en los horarios establecidos.

Presentar oportunamente las excusas de inasistencia debidamente justificada y por escrito.

Participar sana y cordialmente en todas las actividades y programas, en busca de una mejor integración y camaradería.

Compartir alegremente con los demás.

Respeto y colaboración con todos los integrantes del programa.

Informar las irregularidades que se presentan dentro del programa.

Compartir y aportar nuevas ideas para el mejoramiento del programa.

Colaborar y apoyar a los líderes del programa para un buen desarrollo de las actividades a realizar.

Informar a la comisión de primeros auxilios o médica de los medicamentos formulados.

Respetar y obedecer las sanciones y reconocimientos que establezcan los comités.

Los campistas que se comprometan a las actividades deberán responder por sus labores asignadas en algún caso de inasistencia.

Portar debidamente el uniforme en las actividades establecidas, sin ningún otro elemento adicional.

Exigir el cumplimiento del horario establecido en el programa.

Cuidar y conservar los muebles, enseres y materiales que se utilizan, respondiendo por los daños que se causen de manera intencional.

Colaborar con su propia formación y en la adquisición de buenos hábitos.

Emplear el tiempo libre participando de las actividades del programa que conduzca a su mejoramiento integral y madurez cultural.

Responder igualmente con los programas académicos que este cursando.

Guardar la armonía y espíritu de

fraternidad y compañerismo.

Todo campista deberá mantener una buena presentación personal dentro y fuera del programa.

El campista deberá participar de las actividades democráticas.

Evitar las agresiones verbales, físicas o psicológicas a cualquier integrante del programa.

El campista deberá evitar el consumo de bebidas embriagantes, alucinógenos y demostraciones amorosas dentro del programa.

Abstenerse de emitir juicios en contra de algún integrante del grupo sin tener pruebas suficientes.

DERECHOS DEL CAMPISTA

Son las razones que el campista puede contar para su respaldo y respeto con si mismo, y para con los demás pero con un buen cumplimiento de sus deberes.

A la libre expresión

A capacitaciones y prácticas de toda clase de actividades que le sirvan al mejoramiento integral y personal.

A asistir a las reuniones que se realicen.

A tener acceso a todos los materiales correspondientes para la realización de eventos y la utilización de ellos. (carpas, material de intendencia, botiquín y demás)

A la integridad personal.

A ser elegido y a elegir.

A pertenecer o aspirar a cualquier cargo directivo del grupo si su hoja de vida y tiempo lo permite.

A ser ascendido, estimulado o sancionado según sea su desempeño en el programa.

Derecho a la igualdad de condiciones.

Derecho a disfrutar de los servicios otorgados por el ente o secretaria municipal o departamental.

Derecho a ser carnetizado.

Derecho a ser patrocinado, recomendado o certificado cuando el campista lo necesite.

Derecho a la implementación o dotación según el evento que se realice.



PARA EL DEBIDO PROCESO EN LA CONVIVENCIA SE DA LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima campamental, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Las situaciones que se contemplen dentro de la categoría Tipo I y que impliquen agresión, deben ser esporádicas o circunstanciales, es decir, que ocurran sólo una vez o que no hagan parte de un patrón de agresiones repetidas contra una o varias personas y que como ya se enunció, no causen incapacidad médica. Esta categoría no incluye las agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas.

1. Denigrar, burlarse, ridiculizar a través de gestos, palabras u obras los símbolos patrios o los símbolos y principios de campamento juveniles.

2. Portar inadecuadamente el uniforme incluso en condiciones de desaseo.

3. Faltar o llegar tarde a las actividades programadas sin excusa válida.

4. Ausentarse de cualquier actividad programada sin autorización.

5. Utilizar esporádicamente espacios e implementos sin la debida autorización.

6. Portar revistas pornográficas, álbumes, juguetes y en general todo material externo que en su momento sea considerado como obstáculo para el proceso de formación.

7. Alterar o destruir cualquier elemento (Por ejemplo dar mal uso de las carpas o destruir un computador o cualquier aparato tecnológico utilizado para el desarrollo de las actividades, entre otros.)

8. Incumplir con la labor de aseo y hacer mal uso de los residuos, arrojando la basura al suelo, desperdiciando o contaminando el agua.

9. Hacer mal uso de los alimentos, desperdiciándolos.

10. En una ceremonia o acto cultural no se deben asumir comportamientos desproporcionados que causen interrupción de la dinámica normal y que signifique malestar.

11. Agredir gestualmente y de manera esporádica, lo que implica toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar, amenazar o descalificar a otras personas.

12. Dañar las pertenencias de cualquier miembro del programa, lo que implica toda acción realizada por una o varias personas que busque intencionalmente destruir

o deteriorar los objetos de otro.

13. Esporádicamente agredir verbalmente a cualquier miembro del programa, lo que implica el uso de la palabra para degradar, descalificar, insultar, humillar, burlar, ridiculizar, apodos (que atenten contra el derecho a un nombre el cual significa la identidad y filiación de un sujeto), atemorizar, intimidar o provocar usando incluso términos obscenos.

14. Usar un lenguaje descortés, vulgar o grosero a la hora de entablar un diálogo, hacer una petición, sugerencia, reclamo y/o queja o cuando se presenten situaciones conflictivas.

15. Discriminar esporádicamente a través de palabras a cualquier miembro del programa lo que implica usar las diferencias físicas, de raza, nacionalidad o procedencia, religión, de género, preferencia o identidad sexual, condición socio-económica para denigrar, humillar, burlarse, ridiculizar, insultar, intimidar, entre otros.

16. Incurrir en demostraciones excesivas de afecto entre compañeros (as) tales como: caricias, abrazos, besos, entre otros. Bien sea en forma pública (áreas comunes) o privada (baños, salones cerrados, carpas, entre otros).

17. Incurrir en juegos bruscos que se prevea que pueden causar daño o lesión física aunque el campista no dimensione la acción como factor de riesgo y sin importar el momento o espacio físico en el que éste se encuentre. Dichos juegos bruscos no deben terminar en agresión ni generar lesión.

18. Incitar o acolitar peleas o riñas.

19. Incurrir esporádicamente en fraude.

20. Poner en riesgo la integridad física personal o la de los otros asumiendo comportamientos desproporcionados en lugares inadecuados como arrojar piedras, colgarse, saltar de segundos niveles, entre otros. Es importante tener en cuenta que estas situaciones

sólo podrán ser consideradas Tipo I al no implicar violencia, agresión o daños físicos.

Protocolo o ruta de atención para Situaciones Tipo I

Es fundamental en atención a estas situaciones, indagar rápidamente con los campistas involucrados y escuchar a todas las partes, sin incurrir de inmediato a otras instancias. Dar respuestas rápidas y efectivas que validen las versiones y respondan a las necesidades de cada quien.

Según el artículo 42 del decreto 1965, los protocolos para las Situaciones Tipo I deberán desarrollar como mínimo lo siguiente:

Activar acciones reparadoras como el diálogo, la mediación, el trabajo colaborativo y los pactos, entre otros.

Establecer compromisos y hacer seguimiento.

Pasos a seguir:

1. El coordinador del grupo procederá a reseñar la Situación Tipo I en la carpeta del campista, describiendo la situación según aparece consignada en el manual de convivencia y detallando la particularidad de la acción.

2. Cuando sea necesario el campista será remitido al comité respectivo (Municipal/Local, Departamental/Distrital) en donde se establecerán compromisos, acciones pedagógicas, reparadoras y correctivas para superar la situación.

ACCIONES CORRECTIVAS: se pueden establecer acciones reparadoras que tengan que ver con la falta, ejemplo: “Si la falta es porque tiraron la basura al piso, entonces la acción sería recoger la basura”.

SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo según el Decreto 1965 de 2013 en su artículo 40, los hechos u omisiones presuntamente constitutivos de falta con violencia. Son las situaciones de agresión, acoso (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. Se entiende por comportamiento sistemático las acciones que se presentan con frecuencia o que se realizan repetidamente de manera similar y con las mismas personas involucradas por ejemplo, agresiones que recaen siempre sobre la misma persona agredida.

b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas.

Nota: Se entiende por esporádico cuando una conducta se ejerce una sola vez, sin violencia, que dicha conducta no haga parte de un patrón repetido que recaen sobre una misma persona o colectivo y del mismo modo que sus repercusiones no afecten a toda la comunidad educativa.

1. Retirarse de cualquier evento programado sin previa autorización.

2. Utilizar con frecuencia espacios e implementos sin la debida autorización

3. Presentarse, asistir, ingresar o portar a cualquier evento alcohol, cigarrillos o cualquier sustancia estupefaciente, sicotrópica o droga sintética en cantidad considerada como dosis personal para consumo según lo consagrado en la Ley 30 de 1986. El expendio se considera como una Situación de Tipo III.

4. Sustraer o apoderarse esporádicamente de bienes u objetos ajenos de cualquier miembro campista y no medie la violencia o intimidación, no amerite ser considerada como hurto calificado, agravado y calificado- agravado según los artículos 239, 240 y 241 del código penal colombiano; de ser así deberá ser contemplada como situación Tipo III.

5. Incurrir en cualquier situación de acoso (intimidación o bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra con cualquier persona, por parte de un campista o varios y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

6. Agredir físicamente a cualquier miembro del programa bien sea a través de puños, patadas, empujones, mordiscos, cachetadas, pellizcos, rasguños, golpes, jalones de cabello, lanzando objetos o cualquier otra acción que se constituya en violencia y que no genere incapacidad en el ofendido. Dicha agresión debe ser intencionada, es decir, que tiene como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

7. Generar, difundir y/o reproducir comentarios, rumores o secretos que hagan parte de la vida íntima de cualquier campista (incluso haciendo uso de fotos, videos, folletos, entre otros) y que afectan la vida personal y la imagen pública

8. Con frecuencia agredir verbalmente a cualquier miembro del programa, lo que implica el uso de la palabra para degradar, descalificar, insultar, humillar, burlar, ridiculizar, apodos (que atenten contra el derecho a un nombre el cual significa la identidad y filiación de un sujeto), atemorizar, intimidar o provocar usando incluso términos obscenos.

9. Discriminar esporádicamente a través de palabras y acciones (particularmente excluir de grupos o aislar deliberadamente) a cualquier campista, lo que implica usar las diferencias físicas, de raza, nacionalidad o procedencia, religión, de género, apariencia, sexo, preferencia o identidad sexual, condición socio-económica para excluir, denigrar, humillar, burlarse, ridiculizar, insultar, intimidar, amenazar, entre otros. Esta situación debe ser esporádica y no ser constitutiva de delito según lo estipula la Ley 1482 del 30 de noviembre de 2011 por medio del cual se modifica el código penal colombiano en sus artículos 134 A y 134 B.

10. Incurrir en acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas: Situaciones en las que se observan de manera repetida y sistemática agresiones como apodos, bromas, insultos, rumores, comentarios ofensivos

verbales o escritos relativos a la orientación sexual real o supuesta de la persona o a su identidad de género. Se incluyen prácticas repetidas de segregación (separar del grupo), de exclusión (impedir la participación en las actividades y toma de decisiones) o de discriminación (establecer barreras o restricciones para el disfrute de los derechos fundamentales). Este tipo de acoso generalmente se dirige hacia las personas que expresan una sexualidad que no cumple con los estereotipos sociales asociados al género o a la orientación sexual.

11. Incurrir en cualquier tipo de prácticas sexuales en la que participen campistas. Dichas prácticas no deben implicar la relación de un mayor de edad con uno menor de 14 años; en términos generales dichas prácticas no deben ser constitutivas de delito según lo estipulado en el Título IV del código penal colombiano (delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales). De ser presuntamente así la situación será considerada Tipo III y será objeto de notificación a instancias legales quienes entrarán a investigar.

Protocolo o ruta de atención para Situaciones Tipo II

En términos generales se deben validar las versiones, reconstruir los hechos y recurrir al debido proceso. Identificar si es necesario que otras instancias participen en la atención. Según el artículo 43 del decreto 1965, los protocolos para las Situaciones Tipo II deberán desarrollarse como mínimo lo siguiente:

Brindar atención inmediata en salud física y mental a los campistas involucrados de ser necesario.

Remitir la situación a las autoridades administrativas, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.

Adoptar medidas de protección para los campistas involucrados para evitar posibles acciones en su contra.

Generar espacios para que los campistas involucrados puedan exponer lo acontecido en compañía de su coordinador. Siempre y cuando se preserve el derecho a la intimidad y confidencialidad.

Determinar las acciones restaurativas para reparar los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.

El respectivo comité Municipal/Local, Departamental/Distrital o Coldeportes realizarán el análisis y el seguimiento del caso.

Pasos a seguir:

1. El coordinador del grupo deberá atender la situación de manera inmediata. De ser necesario remitir al afectado a un servicio de salud o de derivar la situación a cualquier otra entidad, deberá dejar un informe por escrito de la remisión debidamente firmado por la entidad receptora (Hospital, Policía de Infancia y Adolescencia, entre otros.) e informar obligatoriamente al Ente Departamental, Secretaria Departamental o Coldeportes según el caso.

2. El coordinador del grupo procederá a reseñar la situación Tipo II en la carpeta del campista, describiendo la situación según aparece consignada en el manual de convivencia y detallando la particularidad de la acción. Deberá quedar consignada no sólo la situación sino el compromiso del campista con relación a la misma.

3. Cuando sea necesario el campista será remitido al comité respectivo (Municipal/Local, Departamental/Distrital) endonde se establecerán compromisos, acciones pedagógicas, reparadoras y correctivas para superar la situación.

NOTA: cuando un campista se presente a las actividades, bajo efectos de alcohol, cigarrillos o cualquier sustancia estupefaciente, sicotrópica o droga sintética, el coordinador además de registrar el evento deberá informar inmediatamente al Ente Departamental, Secretaria Departamental o Coldeportes según el caso, cuando es menor de edad se deberá avisar al padre, madre o acudiente.

ACCIONES CORRECTIVAS: el Comité respectivo o Coldeportes podrá suspender al campista de las actividades por un tiempo, en ese tiempo el campista no

podrá asistir a las actividades programadas. Durante este tiempo de suspensión se hará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas al campista, con el fin de verificar si la solución fue efectiva.

Los campistas después de que el Comité les comunique la medida adoptada, tendrán 12 horas solares hábiles para hacer uso del recurso de reposición si no están de acuerdo con la decisión. Dicho recurso deberá presentarse por escrito y deberá contener los argumentos claros de por qué no están de acuerdo con la medida asumida y ofreciendo estrategias alternas.

SITUACIONES TIPO III

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Como ejemplos de situaciones Tipo III se tienen aquellas donde se haya presentado expendio de drogas, agresión física a cualquier miembro de la comunidad del programa Campamentos Juveniles que implique incapacidad médica para el ofendido, genocidio; homicidio; secuestro; extorsión; porte ilegal de armas de fuego; tortura; desaparición forzada; concierto para delinquir; lesiones personales; omisión de socorro; actos de discriminación; delitos contra la autonomía personal; delitos contra la inviolabilidad de habitación o sitio de trabajo; violación a la intimidad; reserva e interceptación de comunicaciones; delitos contra el sentimiento religioso y el respeto a los difuntos; delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales; actos sexuales abusivos en cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley 599 de 2000; proxenetismo, injuria y calumnia; hurto; extorsión; estafa; daño; falsificación de sellos; efectos oficiales y marcas; falsedad en documentos; delitos contra los recursos naturales y medio ambiente; terrorismo, amenazas e instigación; delitos de peligro común o que pueden ocasionar grave perjuicio para la comunidad y otras infracciones; afectaciones a la salud

pública; tráfico de estupefacientes y otras infracciones.

Protocolo

Las directivas del programa no entraran a hacer una indagación exhaustiva de lo sucedido sino que identificará las instituciones que deben realizar la oportuna atención (Policía, Policía de Infancia y adolescencia, Comisaría de Familia, Defensoría de Familia, urgencias médicas, entre otros.) y remitir de manera inmediata. Es obligación dar garantía de atención inmediata en salud física o mental de las personas involucradas mediante la remisión al prestador de salud más cercano y dejar constancia de las acciones emprendidas. La particularidad de este protocolo consiste en que, por tratarse de situaciones constitutivas de presuntos delitos, cualquier miembro de la comunidad campamental deberá reportarlo a la Comisaría de Familia y/o Policía Nacional según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 44 y en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013.

Es importante tener en cuenta que del mismo modo en que se reportan con inmediatez las Situaciones Tipo III a otras entidades de respaldo, si es menor de edad debe informarse al padre, madre o acudiente del campista lo sucedido.

Posteriormente y de darse la oportunidad, el Comité respectivo o Coldeportes podrá abordar la situación y teniendo en cuenta los procedimientos adelantados por otras entidades, dispondrá de unas medidas para valorar la permanencia del campista en el programa (condiciones y compromisos).

Nota: la obligación de denuncia proviene del artículo 95 de la Constitución Política de 1991 que consagra como uno de los deberes de las ciudadanas y ciudadanos “colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia”, y del artículo 67 de la Ley 906 de 2004 que dice: “ Deber de denunciar. Toda persona debe denunciar a la

autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. (...)”. Según lo anterior, queda claro que, ante una situación tipo III, se tiene la obligación de reportarla ante la Comisaría de Familia y/o Policía Nacional, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de mediación al interior del establecimiento educativo.

Pasos a seguir:

1. Verificar que el comité respectivo o Coldeportes de manera inmediata y por el medio más expedito, puso la situación en conocimiento de la autoridad competente

2. El Comité respectivo informará al ente, secretaria departamental o Coldeportes, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

3. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes y de que dichas autoridades actúen de manera independiente, el Comité podrá adoptar medidas al interior del programa.

a. Acciones reparadoras: (basados en los principios de la Justicia Restaurativa): Las acciones reparadoras versan en dos sentidos: LAS SIMBÓLICAS que están en el orden del lenguaje y la cultura y que buscan fortalecer los lazos comunitarios. LAS RESTAURATIVAS, que implican el pago monetario, la devolución del objeto, el trabajo en beneficio de la persona afectada o de la comunidad; ambas deben aportar al restablecimiento de derechos. El Comité determinará los plazos y la cuantía de aquello que deba repararse y dejará por escrito constancia de lo estipulado para su debido cumplimiento. Se hará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas a fin de verificar si la solución fue efectiva.

b. Acciones correctivas: el Comité podrá suspender al campista de las actividades por un tiempo determinado.

c. Dar la expulsión del programa: el Comité respectivo bajo resolución hará la expulsión del Campista y enviara copias a los Entes, Secretarías Departamentales y Coldeportes.

MOTIVACIONES Y ESTÍMULOS A LOS JÓVENES CAMPISTAS

Los estímulos serán determinados por el Comité respectivo o Coldeportes, de acuerdo al grado de reconocimiento que cada campista o delegación han logrado.

Felicitación verbal en público

Felicitación por escrito con copia a la hoja de vida

Ser reconocido por escrito y en público

Izar la bandera en ceremonia de los buenos días

Hacer parte de la organización del campamento

Recibir algún implemento o premio

CONSEJOS PARA DISFRUTAR LA VIDA

Compartir alegremente con los demás

Conocer y atender las normas

Participar sana y cordialmente, en busca de una mejor integración y camaradería

Seguir las orientaciones e indicaciones

Respetar los derechos de todos/as los/las participantes

Ser muy puntual en cada una de las actividades

Aplica: un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar, así no perderás tus objetos personales. Cuida también los objetos y elementos de los demás

Un elemento importante y de mayor cuidado es la CARPA, se usa sólo para dormir; no jugar ni comer en ella; entra siempre sin zapatos.

Cuidado con el exceso de sol, usa siempre protector solar.

Consume líquido con frecuencia para mantenerse bien hidratado/da.

Colabora y trabaja en equipo; el trabajo hecho entre todos es más fácil, rápido y entretenido

Después de consumir tus alimentos, lava tu

menaje y ollas, teniendo en cuenta no desperdiciar el agua

Al bañarte, hazlo lo más ágil posible y cuando te enjabones cierra la llave

Utiliza un vaso, para recoger el agua, al momento de cepillarte

Para la basura siempre utiliza los sitios adecuados y clasificados para ello

Descansar y dormir cuando se estipule

Resuelve las dificultades que se puedan presentar

Por tu seguridad, siempre pide permiso, cada vez que necesites retirarte del grupo, informando el motivo de tú requerimiento.

Informar al comenzar cualquier actividad, a la comisión de salud, sobre los medicamentos que debes ingerir si lo estás haciendo y presenta la formula médica.

11 BIBLIOGRAFIA

Cartilla CAMPAMENTOS JUVENILES –
1988

INSITUTO COLOMBIANO DEL
DEPORTE – COLDEPORTES

Cartilla Formativa CAMPAMENTOS
JUVENILES - 2004

CUNDEPORTES

Cartilla de CAMPAMENTOS JUVENILES
HUILA – 2007

ASOCIACION DE CAMPAMENTOS
JUVENILES HU ILA- RECREOPITA.

Cartilla BOGOTA D.

C. - 2013

IDRD

Cartilla CAMPAMENTOS JUVENILES –
2014

INSITUTO COLOMBIANO DEL
DEPORTE – COLDEPORTES

12. ANEXOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 001983 DE 1980 (15 de octubre 1980)

Por lo cual establece el programa nacional de campamentos juveniles

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE—COLDEPORTES

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que son funciones del Instituto:

1. Elaborar con el Ministerio de Educación Nacional los planes sobre educación física, deporte, fomento y estímulo a las actividades de bienestar y recreación de la juventud, las asociaciones y movimientos juveniles y demás aspectos similares.
2. Promover asociaciones y movimientos juveniles cuyas finalidades sean complementar la formación de los jóvenes, desarrollar sus aptitudes y cultivar hábitos de servicio público y trabajo provechoso para el progreso nacional.
3. Promover y estimular actividades tendientes a proveer recreación sana a la juventud colombiana y principalmente en el campo del deporte y las actividades folclóricas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- Oficializar el programa campamentos juveniles.

ARTICULO SEGUNDO- Los objetivos que persigue el programa son los siguientes.

Contribuir por medio de actividades prácticas con jóvenes de su misma edad y a la formación de su personalidad.

Integrarse con jóvenes de su misma edad, creando hábitos de comprensión y trabajo conjunto.

Desarrollar habilidades para aplicar en su vida diaria.

Desarrollar habilidades sobre organización de campamentos y manejo de grupos.

Concientizarse sobre la importancia de la conservación del equipo ecológico en el medio ambiente.

Desarrollar actividades en el manejo de primeros auxilios.

Manejar técnicas de recreación y deporte para desarrollar en comunidad.

ARTÍCULO TERCERO –Son tareas del Instituto en relación al programa campamentos juveniles:

Elaborar los planes sobre campamentos en el nivel nacional.

Promover y desarrollar actividades de difusión y estímulo de los campamentos.

Asesorar entidades privadas u oficiales interesadas en desarrollar la actividad.

Realizar operaciones necesarias para lograr que los implementos de campamento estén al alcance de las posibilidades del mayor número de campistas.

Promover la formación de personal capacitado en este campo.

Fomentar la actividad en planteles educativos e institucionales juveniles del país.

Estudiar, aprobar o improbar teniendo en cuenta las normas establecidas en el programa Campamentos Juveniles, la realización de los campamentos.

Revisar y aprobar previamente a su realización los calendarios y reglamentaciones de las Campamentos Regionales y Nacionales.

Estudiar y aprobar previamente a su presentación al respectivo país, las solicitudes en nombre del país, con el objetivo de pedir sedes para la realización de campamentos internacionales.

Estudiar y aprobar la participación en campamentos internacionales, igual procedimiento se deberá seguir con personas, clubes o entidades extranjeras que deberán participar en campamentos dentro del país.

ARTÍCULO CUARTO – Son tareas de las direcciones regionales:

Proponer acciones encaminadas a la difusión y ejecución del programa campamentos.

Elegir los proyectos de desarrollar en el nivel nacional, relativos al programa campamentos juveniles.

Organizar las comisiones o equipos encargados del desarrollo de los proyectos.

Preparar los elementos necesarios para la realización de los proyectos.

Realizar los campamentos en el nivel regional, según política nacional de acuerdo a las condiciones y recursos del medio.

Evaluar los programas realizados con miras a afianzar aspectos a corregir errores.

ARTÍCULO QUINTO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR:

MIGUEL FORERO NOUGUES
Director General

ORIGINAL FIRMADO POR:

ABELARDO MANTILLA SERRANO
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE CULTURA

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE – COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 000352 DE 8 MAYO 2008

“Por medio de la cual se actualiza el Programa Nacional Campamentos Juveniles y se adopta el Manual de Convivencia”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE - COLDEPORTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que son funciones del Instituto según la Ley 181 de 1995: 1. Formular las políticas a corto mediano y largo plazo de la institución; 2. Fijar los propósitos, estrategias y orientaciones para el desarrollo del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; 3. Dar asistencia técnica a los entes departamentales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física; 4. Promocionar, fomentar y difundir la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física mediante el diseño de cofinanciación de planes y proyectos y del ofrecimiento de programas aplicables a la comunidad. 5. Promover la educación extraescolar.

Que mediante Resolución No. 001983 de 1980 (15 de octubre 1980) se estableció el Programa Nacional de Campamentos Juveniles.

Que mediante Resolución No. 0012198 de 1981 (9 Diciembre 1981) se determinó el procedimiento para la adjudicación de sedes para efectuar los Campamentos Juveniles Nacionales.

Que el programa Campamentos Juveniles responde a necesidades y características del segmento poblacional de jóvenes siendo necesario ofrecer alternativas de Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre que permitan una participación acorde a los intereses locales y regionales.

Que se hace necesario adoptar un Manual de Convivencia que optimice el desarrollo del Programa Campamentos Juveniles, al establecer normas que permiten la armonía y la convivencia de todos sus integrantes.

Que se hace necesario establecer una estructura operativa acorde a los lineamientos del Plan Nacional de Recreación, y una organización técnica y administrativa del Programa Campamentos Juveniles, en los niveles local, departamental y nacional, acorde a los planes de desarrollo territoriales en los que se fortalezca la participación y el liderazgo de jóvenes voluntarios al servicio de la comunidad colombiana en materia de Recreación y actividades de Aprovechamiento de Tiempo Libre.

Que con base a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Actualizar el programa Campamentos Juveniles ajustando sus acciones conforme a las necesidades del sector juvenil de la población colombiana, en materia de Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO – El Programa Campamento Juveniles, tendrá los siguientes objetivos:

Fomentar la confraternidad entre los jóvenes colombianos, a través de prácticas de campismo que estimulen el desarrollo de la personalidad y el afianzamiento de valores y conceptos.

Formar jóvenes voluntarios con altruismo y liderazgo que guíen, orienten y ejecuten planes, proyectos y programas sociales comunitarios en el área de Recreación.

Capacitar a los jóvenes voluntarios del país en temas de interés social que enriquezcan sus conocimientos en diferentes áreas y generen la participación en el desarrollo social, político, económico, cultural, recreativo y deportivo de su región.

ARTÍCULO TERCERO – El programa Campamentos Juveniles, estará compuesto por los Comités Nacional, Departamental y Municipal y sus funciones serán las siguientes:

Del Comité Nacional:

Determinar los planes y programas tendientes al logro de los objetivos del programa ajustándose a la política del gobierno Nacional en este campo:

Asesorar técnicamente a los grupos existentes y en formación.

Gestionar la consecución de recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para el buen funcionamiento del programa.

Evaluar el desarrollo del programa en el nivel nacional.

Como organismo rector del programa Campamentos en el nivel nacional, en consecuencia, estará presto a solucionar cualquier tipo de conflicto y aplicar las sanciones del caso.

Determinar los mecanismos de participación en eventos nacionales e internacionales.

Determinar y coordinar la capacitación a los respectivos grupos, basada en los principios, objetivos y filosofía del programa.

Proporcionar a los Comités, modelos de insignias y carnés del programa.

Del Comité Departamental:

Determinar los planes y programas tendientes al logro de los objetivos del programa ajustándose a la política del gobierno Departamental en este campo:

Coordinar el programa con los grupos pertenecientes a su Departamento.

Realizar los Campamentos Departamentales.

Asesorar los grupos Municipales en aspectos técnicos y administrativos.

Ser el enlace con los Comités Municipal y Nacional.

Carnetizar a los campistas de su Departamento con el carné nacional.

Como organismo rector del programa Campamentos en el nivel Departamental, en consecuencia, estará presto a solucionar cualquier tipo de conflicto y aplicar las sanciones del caso.

Determinar los mecanismos de participación en eventos Departamentales y Nacionales.

Determinar y coordinar la capacitación a los grupos, basada en los principios, objetivos y filosofía del programa.

Del Comité Municipal /Local:

Determinar los planes y programas tendientes al logro de los objetivos del programa ajustándose a la política del gobierno Municipal /Local / en este campo:

Coordinar el programa con los grupos pertenecientes a su municipio /localidad /distrito.

Realizar los campamentos municipales.

Asesorar los grupos en su municipio en aspectos técnicos y administrativos.

Ser el enlace con los grupos del municipio y el comité departamental.

Promover la realización de actividades para conseguir recursos económicos.

Dar a conocer a los jóvenes de su jurisdicción los lineamientos del programa.

Capacitar a miembros del grupo en cada una de las áreas de formación del programa.

Hacer cumplir las normas generales establecidas.

Inculcar en sus miembros, el amor y respeto al programa y fidelidad a sus principios y objetivos.

Carnetizar a los campistas de su municipio /localidad / con el carné nacional.

Es el organismo rector del Programa Campamentos Juveniles en ámbito municipal; en consecuencia, estar presto a solucionar cualquier tipo de conflicto y aplicar las sanciones del caso.

Determinar los mecanismos de participación en eventos municipales y departamentales.

Determinar y coordinar la capacitación que se dé a los respectivos grupos, velando por la continuidad de la filosofía y espíritu de formación propuesto en los objetivos.

ARTÍCULO CUARTO – La Subdirección Técnica del Sistema Nacional y Proyectos Especiales o el Sector Recreativo del Instituto en relación al Programa Campamentos Juveniles, ejercerá las siguientes funciones:

Asesorar técnicamente a los grupos existentes y en formación.

Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del programa.

Asesorar a entidades privadas u oficiales interesadas en desarrollar el programa.

Hacer seguimiento y evaluar el desarrollo del programa en el nivel nacional.

Determinar y coordinar la capacitación de los respectivos grupos, basada en los principios, objetivos y filosofía del programa.

Determinar los mecanismos de participación en eventos nacionales e internacionales.

Estudiar y aprobar previamente a su presentación al respectivo país, las solicitudes en nombre del país, con el objetivo de pedir sedes para la realización de campamentos internacionales.

Estudiar y aprobar la participación en campamentos internacionales, igual procedimiento se deberá seguir con personas, clubes o entidades extranjeras que deberán participar en campamentos dentro del país.

ARTÍCULO QUINTO – Son funciones de las direcciones regionales de los Institutos Departamentales de Recreación y Deporte:

Proponer acciones encaminadas a la difusión y ejecución del Programa Nacional Campamentos Juveniles.

Apoyar los proyectos propuestos desde el nivel nacional, relacionados con el Programa Nacional Campamentos Juveniles.

Organizar las comisiones de trabajo o equipos encargados del desarrollo de los proyectos de aplicación en la comunidad

Realizar los campamentos desde el nivel local y regional, según las condiciones y recursos del medio.

ARTÍCULO SEXTO – Se adopta el Manual de Convivencia que facilita el buen desarrollo y armonía de las actividades a cumplir en el Programa Campamentos Juveniles.

Las normas de convivencia fueron creadas y construidas por jóvenes campistas voluntarios, para su formación integral y el buen desarrollo de actividades dentro y fuera del programa y de su vida diaria en comunidad construyendo una sana vivencia colectiva de solidaridad , amor y apoyo a la sociedad colombiana.

CAPITULO I

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Jóvenes (mujeres y hombres) en edades 13 a 28 años.

DEBERES

A - Son deberes del campista en el desarrollo del Programa Campamentos Juveniles.

Vestir el uniforme nacional en las actividades oficiales del programa.

Mantener una buena y ejemplar presentación personal dentro y fuera del programa.

Portar la credencial en lugar visible para la identificación como integrante del Programa Campamentos Juveniles.

Portar del carné que lo identifica como integrante de Campamentos Juveniles.

Cumplir a cabalidad con los principios, filosofía y mística del programa dentro y fuera del campamento.

Replicar los conocimientos adquiridos.

Conocer y aceptar el Manual de Convivencia del Programa Campamentos Juveniles.

Compartir alegremente con los demás.

Participar sana y cordialmente, en busca de una mejor integración y camaradería.

Colaborar con las autoridades del campamento para que el programa se desarrolle en forma exitosa.

Ser puntual en los horarios de todas las actividades programadas.

Mostrar respeto y colaboración hacia todos los integrantes de la familia campista.

Aportar ideas para el mejor desarrollo del campamento.

Informar al comienzo del campamento, a la comisión médica sobre los cuidados y medicamentos que le fueron formulados bajo prescripción médica.

Colaborar y apoyar a las directivas de los grupos para un buen desarrollo de las actividades a realizar.

Obedecer y respetar las acciones tales como, reconocimientos, decisiones y sanciones que establezcan las directivas del campamento.

Entregar todos los elementos asignados o entregados por el programa Programa Nacional Campamentos Juveniles.

Cuidar, conservar los muebles, enseres y materiales del campamento. Responder por los daños que se causen de manera intencional.

Evitar las agresiones verbales, físicas o psicológicas a cualquier integrante de la familia campista.

Notificar por escrito las razones o motivos por los cuales se presenta el retiro voluntario del programa.

Respetar y acoger las sanciones dispuestas.

Dar cabal cumplimiento a los compromisos adquiridos.

B - Los campistas cumplirán a cabalidad con las disposiciones generales requeridas en la organización del Campamento.

Respeto por :

* El Tabú

* El gran silencio

* Los horarios para formaciones.

* Las señales con pito para grupos y delegaciones.

* Autoridades y líneas de mando

* Campos y carpas.

* Arriada de banderas.

Cumplir con los turnos asignados y las labores de vigilancia y seguridad.

Respetar y cumplir las funciones asignadas.

Realizar acciones que contribuyan al bienestar del entorno ambiental.

Solicitar autorización para el ingreso a un campo o carpa distinta a la asignada.

C - Los Campistas evitarán incurrir en:

Abandonar el campamento o las actividades programadas sin causa justa y sin previa autorización.

Cambiar de lugar asignado para el alojamiento por propia voluntad y sin autorización de un Coordinador.

Consumir bebidas embriagantes o sustancias ilegales dentro y fuera del campamento.

Fumar dentro y fuera del campamento.

Permanecer en las carpas con algún compañero o compañera, en horas no determinadas.

Destruir intencionalmente las carpas y demás elementos que se deban utilizar en diferentes actividades.

Incumplir el horario establecido para la levantada, conferencias, comidas, dormidas y otras actividades programadas.

Faltar al respeto a las autoridades del campamento de palabra o de hecho.

- Tomar objetos ajenos, sin consentimiento previo del dueño.
- Indisponer a sus compañeros de delegación o de otras delegaciones.
- Llevar a cabo actos de indisciplina.
- Hacer demostraciones amorosas dentro y fuera de las actividades programadas o dentro del sitio de campamento.
- Incumplir los turnos de vigilancia asignados.
- Descuidar las funciones asignadas.
- Hacer uso inadecuado del uniforme.

CAPÍTULO II

DERECHOS

D - Son derechos del campista en su desarrollo personal

- A la libre expresión.
- Al libre desarrollo y expresión de su personalidad.
- A ser escuchado/a.
- A elegir y ser elegido/a.
- A recibir el ascenso o grado correspondiente de acuerdo con los conocimientos, aportes y requisitos exigidos por el programa Campamentos Juveniles.
- A ser ascendido/a, estimulado/a o sancionado/a según su desempeño en el programa.
- A pertenecer o aspirar a cualquier cargo directivo del grupo si su hoja de vida y tiempo lo permite.
- A recibir información del programa Campamentos Juveniles puntual eficaz y eficientemente.
- A presentar proyectos de mejoramiento del programa, garantizar su ejecución y desarrollo de los mismos.
- A recibir capacitación y prácticas de toda clase de actividades necesarias en el mejoramiento individual y de grupo.
- A participar en las reuniones que realice la entidad o institución y que tengan que ver con el programa.
- Al derecho de igualdad de condiciones.
- Al derecho al disfrute de estímulos y servicios otorgados por el programa
- Al derecho a la atención médica por parte del ente encargado del programa
- A ser carnetizado.
- A recibir certificaciones por sus méritos y logros.

CAPÍTULO III

SANCIONES Y/O ACCIONES

E - Serán determinadas por el Comité Nacional previa consulta con los Árboles Mayores y aplicadas mediante Resolución. Si es un campamento regional o local, el coordinador regional del programa, será el encargado de aplicar las respectivas acciones, aplicadas mediante una resolución del ente de deportes respectivo y enviarla a la coordinación nacional para la respectiva sanción.

F - Las sanciones se aplicarán bajo los siguientes parámetros:

1. Amonestación verbal en privado.

2. Amonestación por escrito con copia a cada Coordinador de los Municipios regional y Comité Nacional.
3. Expulsión del Campamento (Municipal, Departamental, Nacional), por Resolución y Notificación por escrito al Director del Ente de Deportes y a la regional donde pertenece el campista sancionado/a, con copia en el nivel nacional.
4. Expulsión definitiva del Programa Campamentos Juveniles, se notificará al campista por intermedio de una resolución cuya copia se hará llegar al director del ente de deportes (municipal, departamental, nacional).

Parágrafo 1. Las autoridades del campamento, clasificarán las faltas según el cuadro relacionado a continuación, del cual tomarán las sanciones respectivas; al igual que serán autónomas en tomar otras medidas no previstas dentro de este manual, si las circunstancias así lo requieren.

CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE FALTAS			
FALTAS LEVES	Aquellas que atentan contra la filosofía y mística campamental.	FALTAS GRAVES	Aquellas que van en contra del manual de convivencia y la normalidad del campamento.
FALTAS MODERADAS	Aquellas que van en contra de la armonía y buen funcionamiento del campamento	FALTAS MUY GRAVES	Aquellas que atentan contra la moral, los valores, los principios. y la integridad de las personas al interior del campamento y del programa
FALTAS LEVES	<ul style="list-style-type: none"> * No portar la credencial y/o carné * El mal uso del uniforme * El irrespeto al tabú * El irrespeto a las izadas y arriadas de banderas * Incumplir los horarios establecidos para la levantada, la toma de los alimentos, la dormida, la participación en los talleres y las diversas actividades programadas dentro del cronograma campamental. 	FALTAS GRAVES	<ul style="list-style-type: none"> * Abandonar el campamento sin justa causa o previa autorización. * Cambiar de lugar asignado para el alojamiento sin autorización. * Permanecer en las carpas con algún compañero/a en horarios no determinados. * Incumplir los turnos de vigilancia. * Hacer demostraciones amorosas dentro y fuera de las actividades o sitios del campamento. * Llevar a cabo actos de indisciplina. * Faltar al respeto a las autoridades o directivas del campamento. * Atentar e irrespetar los símbolos del programa. * Fumar dentro y fuera del campamento.
FALTAS MODERADAS	<ul style="list-style-type: none"> * El descuido de sus funciones en el campamento * Indisponer a sus compañeros de la delegación o de otras delegaciones * Abandonar las actividades programadas sin justa causa o previa autorización * Negarse a cumplir tareas dentro del campamento sin justificación. 	FALTAS MUY GRAVES	<ul style="list-style-type: none"> * Consumir bebidas embriagantes dentro y fuera del campamento. * Destruir intencionalmente carpas y demás elementos que hagan parte del programa. * Tomar objetos ajenos sin previo consentimiento del dueño. * Consumir y/o estar bajo los efectos de sustancias psicoactivas dentro y fuera del campamento. * Atentar contra la integridad física y emocional de las personas.

CAPITULO IV

MOTIVACIONES Y ESTÍMULOS A LOS JÓVENES CAMPISTAS

G - Participación como representante del Programa Campamentos Juveniles en eventos municipales, regionales, departamentales y nacionales.

Recibir prendas institucionales del Programa Campamento Juveniles.

Los estímulos serán determinados por el comité local, departamental o nacional según la instancia de acuerdo con el grado de reconocimiento otorgado.

Los estímulos o reconocimientos se aplicarán bajo los siguientes parámetros:

Felicitación verbal en privado.

Felicitación verbal en público.

Felicitación por escrito con copia a la hoja de vida.

Otorgamiento de un símbolo que represente sus méritos y habilidades dentro del programa.

Ascenso de rango o cargo en ceremonia oficial en el nivel local, departamental o nacional con copia a los estamentos a los cuales pertenezca.

Ascenso a grados superiores en escalafón con ceremonia oficial.

Ser reconocido por escrito y en público en el nivel local, departamental o nacional según los logros académicos disciplinarios, recreativos, deportivos, sociales o demás cuando se destaquen en su hogar, comunidad, en eventos u otros.

Nota: En cada campamento se trabajará y se analizará con los campistas los deberes y los derechos, con la intención de priorizar necesidades en cada encuentro.

ARTÍCULO SÉPTIMO - La presente resolución, así como el Manual de Convivencia rigen a partir de la fecha de su expedición y deroga las anteriores Resoluciones No. 001983 de 1980 y la Resolución No. 0012198 de 1981.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR:

EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA

Director General

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

RESOLUCIÓN No. 002008 DE 27 SEPTIEMBRE 2017

“Por medio de la cual se actualiza la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles, se adopta la Guía Técnica, el Manual de Convivencia y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES

En ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 4183 del 03 de noviembre de 2011 derogó el Decreto 2743 de 1968 y el Decreto 215 de 2000 y las demás disposiciones que le sean contrarias; y convirtió al Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES y determinó su objetivo, estructura y funciones.

Que el objeto del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES es:

(...) “Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

Que son funciones del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.

Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo del Deporte, Recreación, Actividad Física, y Aprovechamiento del Tiempo Libre.

Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de la promoción, el fomento, el

desarrollo y la orientación del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.

Diseñar políticas, estrategias, acciones, planes y programas que integren la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles, en coordinación con las autoridades respectivas.

Promover y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación.

Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, la recreación y el deporte.

Promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.

Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, cohesión social e identidad nacional.

Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física.

Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación.

Formular y ejecutar programas para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad.

Apoyar la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas.

Fomentar, promover, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones, la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y de educación física.

Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física.

Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos, los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen regional.

Promover la integración de la experiencia, condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblacionales en la definición de políticas y adopción de estrategias, acciones y planes.

Que Coldeportes a través del componente de Adolescencia y Juventud genera espacios regulares que permite potencializar habilidades sociales, principios y valores; asegurando el acceso al derecho a la recreación desde sus bienes, servicios y oportunidades movilizandó la participación social como sujetos políticos para la transformación de su entorno en el marco del Plan Nacional de Recreación 2013 – 2019.

Que Coldeportes desde hace más de treinta y siete años viene liderando el Programa Nacional Campamentos Juveniles; siendo un programa de educación extraescolar para adolescentes y jóvenes del país; con un principio pedagógico centrado en el aprendizaje experiencial que promueve su desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas convirtiéndose el entorno en un espacio de encuentro con pares afianzando valores con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por nuestra nación.

Que el Programa Nacional Campamentos Juveniles se soporta en cinco (5) ejes temáticos de formación, considerados como los contenidos que dan sentido y coherencia a los objetivos del programa; los campistas que cumplen con su proceso de formación, tendrán un reconocimiento (nivel de formación), donde se le otorgan unas insignias, semejando la planta del café, como símbolo de naturaleza, libertad y fortaleza económica de nuestro país.

Que desde la Dirección de Fomento y Desarrollo, a través del grupo interno de trabajo de Recreación y conforme a las necesidades de la población adolescente y joven del país, el Programa Nacional Campamentos Juveniles promueve y ofrece alternativas de Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre que permita una participación activa acorde a los intereses municipales, departamentales o distrito capital.

Que Coldeportes proyecta para la vigencia 2019, ser el líder en los procesos participativos de adolescentes y jóvenes desde el voluntariado en recreación y ocio, con mayor cobertura para el país, con el ahínco de desplegar, apoyar y acompañar el diseño y puesta en marcha de políticas, programas y proyectos en recreación, deporte y actividad física, orientados a las diferentes poblaciones.

Que el Programa Nacional Campamentos Juveniles tiene una trayectoria de treinta y siete (37) años desde que se adoptó inicialmente mediante la Resolución No. 001983 de 1980 (15 de octubre 1980) actualizada mediante la Resolución No. 000352 de 2008 (08 de mayo 2008) e incluyó el Manual de Convivencia.

Que durante los años de historia el Programa Nacional Campamentos Juveniles se ha consolidado como la red más grande de adolescentes y jóvenes voluntarios del país, en el cual el comprender las dinámicas de este ciclo vital implica la transformación y la apertura al cambio como una constante que nos permite trabajar de la mano con perspectivas frescas, innovadoras y encontrar nuevas rutas a caminos ya recorridos.

Que el Plan Nacional de Recreación 2013-2019, en su Estrategia Nacional de Recreación para Adolescencia y Juventud dice: “Al hablar del adolescente y del joven de los 13 a los 28 años, nos situamos en hablar de sujetos con potencialidades y capacidades, con visiones del mundo que los sitúan en un lugar privilegiado en los procesos de desarrollo propios y de sus contextos. En los que la participación y la construcción colectiva son el dispositivo de edificación y cambio. En manos del adolescente y joven se encuentran las articulaciones y cambios de las políticas y procesos sociales del país” para esto es necesario identificar los entornos tales como el comunitario, institucional y familiar lo que ayudara al fortalecimiento de nuestra sociedad”

Que a través del Programa Nacional Campamentos Juveniles se fomenta la confraternidad entre los adolescentes y jóvenes colombianos mediante prácticas de campismo que estimulan el desarrollo de la personalidad y el afianzamiento de valores y conceptos; se forman voluntarios con altruismo y

liderazgo que guían, orientan y ejecutan planes, programas y proyectos en el campo de la recreación.

Así mismo son quienes se capacitan en temas de interés social que enriquecen su conocimiento en diferentes áreas generando la participación para el desarrollo social, político, económico, cultural, recreativo y deportivo de región.

Que conforme con lo anterior se hace necesaria la actualización de la regulación del Programa Nacional Campamentos Juveniles formalizando algunos de los aspectos particulares que se han consolidado a lo largo de su historia con las vivencias de los adolescentes y jóvenes como son: la simbología, la actualización de su estructura y funcionamiento. Así mismo, se considera pertinente reevaluar la distinción “Árbol Mayor” que concedía el Comité Nacional a los campistas que habían cumplido con los ascensos a semilla, raíz, tallo, hoja, flor y fruto y que superaban la edad de 29 años permitida para los miembros del programa y por tanto a partir de la expedición la presente resolución no aparece tal distinción.

Que en consideración de lo anterior,

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Actualizar la regulación interna del Programa Nacional Campamentos Juveniles que se ejecuta por parte de Dirección de Fomento y Desarrollo, coordinado por el Grupo Interno de Trabajo de Recreación conforme a las necesidades del sector y de la población adolescente y joven colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO – Definición: Es un programa nacional de educación extraescolar para adolescentes y jóvenes hombres y mujeres voluntarios, cuyas edades oscilan entre los 13 y 28 años, con un principio pedagógico centrado en el aprendizaje experiencial que promueve su desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas convirtiéndose el entorno en un espacio de encuentro con pares afianzando valores con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por nuestra nación.

ARTÍCULO TERCERO - Objetivos. Son objetivos del Programa Nacional Campamentos Juveniles, los siguientes:

Generales

Fomentar la confraternidad entre los adolescentes y jóvenes colombianos mediante prácticas de campismo que estimulan el desarrollo de la personalidad y el afianzamiento de valores y conceptos.

Formar adolescentes y jóvenes voluntarios con altruismo y liderazgo que guían, orientan y ejecutan planes, programas y proyectos en el campo de la recreación.

Capacitar adolescentes y jóvenes en temas de interés social que enriquecen su conocimiento en diferentes áreas generando la participación para el desarrollo social, político, económico, cultural, recreativo y deportivo de región.

Específicos

Promover vivencias recreativas, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre, que genere

en los adolescentes y jóvenes voluntarios sentido de pertenencia por su comunidad y por dar a conocer su proyección social.

Desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas sobre campismo y actividades al aire libre, basándose en los cinco (5) ejes temáticos de formación.

Orientar actividades encaminadas a la conservación ecológica y ambiental propias a cada región.

Manejar técnicas recreativas y deportivas para desarrollar y aplicar con diferentes grupos poblacionales.

ARTÍCULO CUARTO – El Programa Nacional Campamentos Juveniles se soporta en cinco (5) ejes temáticos, considerados como los contenidos que dan sentido y coherencia a los objetivos del programa, esto con el fin de mejorar la formación y desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes. Los temas de los ejes temáticos se encuentran en la Guía Técnica que expide Coldeportes y sirven para planear, organizar y evaluar los procesos municipales y departamentales y de esa manera reconocer los niveles de formación de los campistas.

Los ejes temáticos son:

- Crecimiento personal, Voluntariado y Liderazgo
- Técnicas campamentales
- Conciencia ambiental
- Recreación y Cultura
- Prevención y Salud

ARTÍCULO QUINTO – Los asensos en el Programa Nacional Campamentos Juveniles, serán identificados como niveles de formación y se basan en la planta del café, como símbolo de naturaleza, libertad y fortaleza económica de nuestro país, en donde cada campista iniciara su proceso e ira escalonando a través de su desempeño y permanencia en el programa. Los niveles de formación se otorgaran a través de insignias proporcionados de la siguiente manera: A nivel Departamental: Semilla, Raíz y Tallo; A Nivel Nacional: Hoja, Flor y Fruto.

ARTÍCULO SEXTO – Son símbolos del Programa Nacional de Campamentos Juveniles los siguientes:

1. Escudo
2. Uniforme
3. Bandera
4. Himno

ARTÍCULO SÉPTIMO – Coldeportes ejercerá las siguientes funciones en relación al Programa Nacional de Campamentos Juveniles:

Asesorar técnicamente a los grupos de Campamentos Juveniles existentes y en formación dentro del territorio Colombiano.

Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del programa a nivel Departamental o Distrito Capital y Nacional.

Asesorar a entidades privadas u oficiales interesadas en desarrollar el programa a nivel Departamental o Distrito Capital y Nacional.

Estudiar y aprobar las solicitudes en nombre del Departamento o Distrito Capital, con el objetivo de pedir sedes para la realización de los Campamentos Juveniles Nacionales.

Estudiar y aprobar la participación en Campamentos Internacionales, igual procedimiento se deberá seguir con personas o entidades extranjeras que quieran participar en campamentos dentro del país.

Hacer seguimiento a cada uno de los grupos existentes en el territorio nacional.

Apoyar en los procesos de conformación, creación y fortalecimiento de cualquier grupo de campamentos juveniles en Colombia.

Evaluar y avalar todos los jóvenes interesados en adelantar sus procesos de formación, conforme a los reconocimientos que hace el programa a nivel nacional.

ARTÍCULO OCTAVO - Los Entes Deportivos y Recreativos Departamentales y Municipales y el Distrito Capital o dependencias que hagan sus veces, coadyuvarán con las siguientes acciones en relación con el Programa Nacional de Campamentos Juveniles:

Proponer acciones encaminadas a la difusión y ejecución del programa en su Municipio, Departamento o Distrito Capital.

Realizar los campamentos desde el nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital, según las condiciones y recursos del medio.

Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del programa a nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital.

Apoyar en los procesos de conformación, creación y fortalecimiento de cualquier grupo de Campamentos Juveniles en su Municipio, Departamento o Distrito Capital.

Evaluar y avalar todos los jóvenes interesados en adelantar sus procesos de formación, conforme a los reconocimientos que hace el programa a nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital.

A nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital, se implementara un plan de trabajo, cronograma, metodología, seguimiento y evaluación; teniendo en cuenta las disposiciones de la Coordinación Nacional del Programa Nacional Campamentos Juveniles y las áreas de efectividad del Plan Nacional de Recreación, (Investigación, gestión, vivencias y formación) además la manera de certificar los campistas. Es importante que al menos una (1) vez a la semana se reúnan los grupos, durante mínimo 4 horas, en donde se hará el proceso de capacitación de manera extraescolar y se trabajaran los 5 ejes temáticos, según el nivel de formación de cada joven.

Promover la continuidad y desarrollo de acciones en recreación de la población extraedad del programa, creando escuelas de líderes y lideresas, donde podrán enfatizar su apoyo frente a los demás campistas en el eje temático de preferencia y formación profesional.

Designar un Coordinador del programa, quien tendrá, entre otras, la tarea de entregar dentro de los primeros tres (3) meses de inicio de cada año el listado de los Campistas de su Municipio, Departamento o Distrito Capital, con todos los datos requeridos según formato enviado por el Grupo Interno de Trabajo de Recreación de Coldeportes.

Iniciar un proceso de nivelación a nivel Municipal, Departamental o Distrito Capital, según Plan Nacional de Capacitación del Programa Nacional de Campamentos Juveniles.

ARTICULO NOVENO – Para su operación y funcionamiento el Programa Nacional Campamentos Juveniles, estará compuesto por los Comités Nacional, Departamental o Distrital y Municipal, cuya conformación y funciones estarán definidas en la Guía Técnica del Programa.

ARTÍCULO DÉCIMO – Se adopta la Guía Técnica del Programa Nacional Campamentos Juveniles la cual se anexa a la Presente Resolución y hace parte integral de la misma.

Parágrafo. La Guía Técnica del Programa Nacional Campamentos Juveniles contiene la conformación y funcionamiento de los Comités y la operación técnica del Programa. Asimismo, contiene el Manual de Convivencia construido, apropiado y aceptado colectivamente por los campistas.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones números 001983 del 15 de octubre de 1980 y 000352 del 08 de mayo de 2008.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR:

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Directora

2. Formatos:

	PROCESO		Versión: 1	
	FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL		Código:	
FORMATO		FICHA DE INSCRIPCIÓN		FD-FR-039
				Página 1 de 1

Este formato debe diligenciarse para la población de: Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud y persona mayor.

FECHA DE INGRESO:	dd/mm/aaaa	GRUPO POBLACIONAL:	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL		
DEPARTAMENTO:			MUNICIPIO:		
NOMBRES Y APELLIDOS:					
R.C.	T.I.	C.C.	C.E.	Nº.	
LUGAR DE EXPEDICIÓN:				EDAD:	AÑOS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:					dd/mm/aaaa
GÉNERO:	M	F	E.P.S.:		
MINORÍA ÉTNICA:	INDIG.	RAIZAL	AFRO	ROM	PALENQUERO
DISCAPACIDAD:	FÍSICA	SENSORIAL		COGNITIVA	OTRA
CAMPESINO:	VÍCTIMA DEL CONFLICTO				
L.G.T.B.I.	LESB.	GAY	TRANS.	BISEX.	INTERSEX.
DIRECCIÓN:					
TELÉFONO:				CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:					
NIVEL DE FORMACIÓN:	SIN NIVEL:	PRIMARIA:	BACHILLERATO:	UNIVERSITARIO:	
ESPECIALIZACIÓN:	TÍTULO:				
PERTENECE A UN GRUPO COMUNITARIO O ASOCIACIÓN:					
SI:	NO:	¿CUÁL?:			
NOMBRE DEL PADRE:				C.C.	
OCUPACIÓN:				TELÉFONO:	
NOMBRE DE LA MADRE:				C.C.	
OCUPACIÓN:				TELÉFONO:	
NOMBRE DEL ACUDIENTE O CUIDADOR:					
OCUPACIÓN:				TELÉFONO:	

Con mi firma manifiesto que he sido informado acerca de las jornadas de recreación que incluyen actividades físicas que voy a realizar, lo cual está bajo mi responsabilidad. Además he sido informado y autorizo a COLDEPORTES a recolectar, usar y tratar mis datos conforme la Política de tratamiento de datos personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias. También autorizo a COLDEPORTES a tomar registro fílmico y/o fotográfico a través del promotor, el cual servirá como evidencia de ejecución en el marco de los programas de Recreación, para promover y a la vez ilustrar tanto las publicaciones como presentaciones institucionales y material audiovisual, necesidades, intereses y expectativas de las comunidad respecto al derecho a la recreación. Con mi aporte estoy contribuyendo en la difusión de información en el país y la incidencia de los planes, programas y proyectos de recreación en el desarrollo familiar, social y económico y para todos los efectos en caso de ser menor de edad bajo la responsabilidad de mi acudiente o cuidador.

FIRMA DEL PARTICIPANTE		FIRMA PROMOTOR LÚDICO	
Nombre:	_____	Nombre:	_____
Cédula	_____	Cédula	_____

EN CASO DE MENORES DE EDAD:
NOMBRE Y APELLIDO (Acudiente o Cuidador): _____

FIRMA:	D.I.:	TELÉFONO:
--------	-------	-----------

	PROCESO	Versión: 1
	FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	Código:
	FORMATO	FD-FR-035
	CONSENTIMIENTO INFORMADO RECREACIÓN	Página 1 de 1

DEPARTAMENTO:		FECHA DILIGENCIAMIENTO:	dd / mm / aaaa
RESPONSABLE GRUPO:		CARGO:	

PARTICIPACIÓN

Nombre del evento o la actividad _____
Lugar y fecha realización campamento _____

Creer en sí mismo, tener aptitud proactiva y perseverante, dar amor, respeto y servir a los demás, son fundamentales en tu vida. Es importante tener una alimentación adecuada, practicar regularmente actividad física, dormir bien y no ingerir sustancias psicoactivas, entre otras, con esto puedes decir que te forjas para un MEJOR VIVIR. No obstante es importante reconocer los cambios en tu organismo y visitar periódicamente el médico.

Si usted va a participar en las diferentes actividades que se han programado para el _____ que se llevara en _____, tenga en cuenta que estará realizando rutinas diferentes a las habituales, desde un transporte aéreo o terrestre, cambios de clima, jornadas extensas, compartir con personas procedentes de diferentes zonas del país; lo cual seguramente le generaran estímulos diferentes a su cuerpo tanto físico como emocional, por consecuencia esto puede producir algún nivel de riesgo y cambio en su estado actual de salud.

Por lo anterior, esté atento a cambios en su organismos como mareos, náuseas, dolor de cabeza, pérdida de la noción, dificultad para respirar, brotes abundantes, de inmediato debe informar a las personas responsables o competentes más cercanas.

Si consume diariamente medicamentos de control, no olvide hacerlo durante los días del Campamento, agradecemos su consideración y honestidad con nosotros y consigo mismo frente al hecho de conservar su estado óptimo de salud.

TENGA EN CUENTA:

Si usted tiene o presenta alguna condición de salud, que le limitan realizar algunas de las actividades de recreación o actividad física, especifíquela a continuación:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Manifiesto que he sido informado acerca de las jornadas de recreación o de actividad física que se van a realizar en el _____, lo cual está bajo mi responsabilidad absoluta cualquier manifestación o cambio desfavorable de mi estado actual de salud e incluso la muerte.

Doy mi consentimiento para (mi) o la participación de mi hijo(a) o Acudido(a) en las diferentes actividades programadas en el marco del _____, y eximo a COLDEPORTES de las responsabilidades que puedan ir más allá de la atención en primeros auxilios y notificación a la EPS que registre en mi inscripción.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____ D.I. _____

Firma: _____

EN CASO DE MENORES DE EDAD:

NOMBRE Y APELLIDO (Cabeza de Familia o Acudiente): _____

Firma: _____

D.I.: _____ Teléfono: _____



PROCESO

FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Versión: 1

Código:

FORMATO

FD-FR-041

INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN

Página 1 de 1

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en este formato son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Coldeportes.

DIRECTOR ENTE DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:		CELULAR:								
COORDINADOR DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:		CELULAR:								
LÍDER DEL PROCESO:		CELULAR:								
DEPARTAMENTO O MUNICIPIO:		FECHA DE ENTREGA								
No.	MUNICIPIO	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN DOC.	EDAD	EVENTO		E.P.S.	NIVEL DE FORMACIÓN	TELÉFONO O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
					GÉNERO M. F.	R.H.				
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	CARGO:	FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN REVISÓ:	CARGO:	FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN APROBÓ:	CARGO:	FIRMA:



PROCESO
FORMATO

FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

INFORMACIÓN POBLACION CAMPAMENTOS JUVENILES

Versión: 1
Codigo:
ED-FR-042
Página 1 de 1

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en este formato son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Codeportes.

DEPARTAMENTO O MUNICIPIO:

COORDINADOR DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

No. TOTAL DE MUNICIPIOS:

MUNICIPIOS ATENDIDOS:

FECHA DE ENTREGA:

dd/mm/aaaa

CELULAR:

LÍDER DEL PROCESO:

CELULAR:

MUNICIPIO	No.	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GÉNERO M. F.	Minoría Étnica				Población Vulnerable			RESOLUCIÓN ASCENSO	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
							Ind	Rom	Afr	Rai	Pal	Dis- capaci- dad	Fis.				
	1			dd/mm/aaaa													
	2			dd/mm/aaaa													
	3			dd/mm/aaaa													
	4			dd/mm/aaaa													
	5			dd/mm/aaaa													
	6			dd/mm/aaaa													
	7			dd/mm/aaaa													
	8			dd/mm/aaaa													
	9			dd/mm/aaaa													
	10			dd/mm/aaaa													
	11			dd/mm/aaaa													
	12			dd/mm/aaaa													
	13			dd/mm/aaaa													
	14			dd/mm/aaaa													
	15			dd/mm/aaaa													
	16			dd/mm/aaaa													
	17			dd/mm/aaaa													
	18			dd/mm/aaaa													
	19			dd/mm/aaaa													
	20			dd/mm/aaaa													
	21			dd/mm/aaaa													
	22			dd/mm/aaaa													
	23			dd/mm/aaaa													
	24			dd/mm/aaaa													
	25			dd/mm/aaaa													

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:

FRMA:

NOMBRE DE QUIEN REVISÓ:

CARGO:

FRMA:

NOMBRE DE QUIEN APROBÓ:

CARGO:

FRMA:

Minoría Étnica	DEPARTAMENTO	
	HOMBRES	MUJERES
Indígena		
Gitano		
Afr.		
Raizal		
Palenquero		

Población Vulnerable	
Discapacidad	
Física	
Sensorial	
Intelectual	
Campesino	
Victima del conflicto	

NIVEL ACTUAL DE FORMACIÓN	DEPARTAMENTO		TOTALES
	HOMBRES	MUJERES	
CAMPISTA			
SEMILLA			
RAÍZ			
TALLO			
HOJA			
FLOR			
FRUTO			
TOTAL	0	0	0

GÉNERO		CANTIDAD	TOTALES
HOMBRES	0	0	0
MUJERES	0	0	0
TOTAL	0	0	0

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
13			0
14			0
15			0
16			0
17			0
18			0
19			0
20			0
21			0
22			0
23			0
24			0
25			0
26			0
27			0
28			0
Mayor			0
TOTAL	0	0	0



PROCESO

FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

Versión: 1

Código: FD-FR-043

FORMATO

INFORME DEPARTAMENTAL CAMPAMENTOS JUVENILES

Página 1 de 1

ENTIDAD RESPONSABLE:	FECHA DE ENTREGA:	dd / mm / aaaa
DEPARTAMENTO:	No. MUNICIPIOS:	No. ATENDIDOS:
COORDINADOR DEPARTAMENTAL:	CELULAR:	PLANTA:
CORREO ELECTRÓNICO:		CONTRATO:

No.	NOMBRES DE MUNICIPIOS IMPACTADOS	No. DE GRUPOS	ASPIRANTE	CAMPISTA	SEMILLA	RAÍZ	TALLO	HOJA	FLOR	FRUTO	TOTAL
1											0
2											0
3											0
4											0
5											0
6											0
7											0
8											0
9											0
10											0
11											0
12											0
13											0
14											0
15											0
TOTALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN REVISÓ:

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN APROBÓ:

FIRMA:

CARGO:

CARGO:

CARGO:



PROCESO

FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

FORMATO

Versión: 1

Código:
FD-FR-044

Página 1 de 1

INFORME MUNICIPAL CAMPAMENTOS JUVENILES

ENTIDAD RESPONSABLE:	FECHA DE ENTREGA:	dd / mm / aaaa
MUNICIPIO:	RURALES:	URBANOS:
COORDINADOR MUNICIPAL:	PLANTA:	CONTRATO:
CORREO ELECTRÓNICO:	CELULAR:	

No.	NOMBRES DE BOSQUES	ASPIRANTE	CAMPISTA	SEMILLA	RAÍZ	TALLO	HOJA	FLOR	FRUTO	TOTAL
1										0
2										0
3										0
4										0
5										0
6										0
7										0
8										0
9										0
10										0
11										0
12										0
13										0
14										0
15										0
TOTALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	CARGO:	FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN REVISÓ:	CARGO:	FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN APROBÓ:	CARGO:	FIRMA:



PROGRAMA NACIONAL CAMPAMENTOS JUVENILES EXAMEN MEDICO DE PARTICIPACION

FECHA DE EXAMEN: _____ N°: _____
 MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: _____
 EVENTO: _____ FECHA: _____

1. IDENTIFICACION

APELLIDOS: _____
 NOMBRES: _____
 DIRECCION: _____ TELEFONO: _____
 RH: _____ ESCOLARIDAD: _____
 EPS _____ ALERGIAS A: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

T.I. C.C. C.E. No. _____ de _____

GENERO	
MASCULINO	<input type="checkbox"/>
FEMENINO	<input type="checkbox"/>

FECHA DE NACIMIENTO		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Año	Mes	Día

EDAD
<input type="text"/>
Años

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A

NOMBRE: _____
 PARENTESCO: _____ CELULAR: _____

2. ANTECEDENTES

a. PERSONALES	SI	NO
¿Ha tenido alguna enfermedad o lesión considerable?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Cuál y cuándo? _____		
¿Ha sido hospitalizado?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Ha sido intervenido quirúrgicamente?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿De qué? _____		
¿Presenta problemas cardiacos?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Cuál? _____		
¿Tiene otro factor de riesgo1 cardiovascular (colesterol alto, diabetes, obesidad, estrés, tabaquismo, sedentarismo)?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Cuál? _____		
¿Tiene o ha tenido dolor en el pecho o presión?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tiene asma?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Suele sentirse cansado, fatigado al realizar una actividad física?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Ha tenido presión alta alguna vez?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Ha tenido o tiene con la actividad física palpitaciones, mareos, náuseas o desmayos?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



	SI	NO
¿Presenta infecciones?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Cuáles? _____		
¿Ha tenido alguna vez un traumatismo craneal?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Ha tenido alguna vez convulsiones?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tiene alguna enfermedad neurológica?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Cuál? _____		
¿Ha tenido alguna vez pérdida de la fuerza repentina, "hormigueo" o adormecimiento en alguna parte del cuerpo?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Toma medicamentos, esteroides, anabólicos u otros?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Cuáles? _____		
¿Utiliza algún equipamiento protector o corrector?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Usa gafas o lentes?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Tiene problemas articulares, óseos, dolencias, lesiones previas en huesos o articulaciones?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Cuáles? _____		
¿realiza alguna clase de dieta o tiene alguna alimentación especial?.		
¿Cuál? _____		
¿Regularmente se siente estresado?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Por qué? _____		
¿Qué vacunas tiene? _____		
¿Existe algún otro problema o enfermedad no mencionada que debiera confiarnos?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Cuál? _____		

GINECO-OBSTETRICOS:

MENARQUIA: _____ CICLOS: _____
 FUR: _____ G P A V: _____

HÁBITOS

	SI	NO
¿Realiza habitualmente Actividad Física o Recreativa?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b. FAMILIARES:

	SI	NO
¿Algún familiar ha muerto en forma prematura (menor a 50 años)?..	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Algún miembro de su familia padece de arritmias, síndrome de QT largo, hipertrofia cardíaca, síndrome de Marfan u otro?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Especifique		
¿Algún miembro de su familia sufrió un accidente cerebrovascular?..	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Algún miembro de tu familia sufre de tensión arterial alta?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Algún miembro de tu familia sufre de Diabetes?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Algún miembro de su familia presenta Dislipemia?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Otra enfermedad? Especifique.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



3. REVISION POR SISTEMAS

NERVIOSO: _____ SENTIDOS: _____ DIGESTIVO: _____ PULMONAR: _____
CARDIACO VASCULAR: _____ ENDOCRINO: _____ INMUNOLOGICO: _____
MUSCULAR: _____ LINFÁTICO: _____ OSEO: _____ PSIQUISMO: _____
GENITO/URINARIO: _____ HEMATOLOGICO: _____ HEMOCLASIFICACIÓN: _____

4. EXAMEN FÍSICO

TALLA: _____ PESO: _____ TEMPERATURA: _____ T.A. _____ F.R.: _____
F.C.: _____ GLASGOW: _____

CABEZA/CUELLO: _____

TORAX: _____

CARDIO/PULMONAR: _____

ABDOMEN: _____

EXTREMIDADES: _____

PIEL Y FANERA: _____

NEUROLOGICO: _____

5. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICO: _____

6. EXÁMENES: _____

7. RECOMENDACIONES: _____

NOMBRE MEDICO EVALUADOR: _____

FIRMA: _____

REGISTRO: _____

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA
Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES



coldeportes

DEPARTAMENTO DE RECREACION



EVALUACION PARA SELECCIONAR SEDE CAMPAMENTO

DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD: _____
 UBICACIÓN: _____ LUGAR: _____
 ACOMPAÑANTE: _____ FECHA: _____

CRITERIO No. 1

PUNTAJE	CRITERIO ADMINISTRATIVO	PUNT.	OBSERVACIONES
30	CONDICIONES DEL LUGAR PARA EL CAMPAMENTO		
20	COFINANCIACION POR PARTE DEL ENTE MINIMA DEL 25%		
15	PROPUESTA DE GESTIÓN COMO APOYO A LA INVERSIÓN		
10	PROPUESTA TECNICA COMO SEDE AL CAMPAMENTO NACIONAL.		
10	CAPACIDAD INSTALADA CON EL GRUPO DE CAMPISTAS VOLUNTARIADO		
10	ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y PROMOCION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y NACIONAL 2017		
5	PROPUESTA DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEL MUNICIPIO		
100	TOTAL PARCIAL		

CRITERIO No. 2

70 CRITERIOS TECNICO

PUNTAJE	CRITERIO	DESCRIPCION	CONDICIONES	PP.	CALF.	FINAL	OBSERVACION
30	AGUA	Contar con agua en el terreno con la suficiente capacidad para atender de manera simultánea, la ducha de los ____ campistas en un tiempo de 3 horas	Acceso a agua potable- (Conexión a tubo madre)	20			
			Drenajes de aguas residuales	10			
10	LUZ ELECTRICA	Contar con cables de alta potencia cerca al terreno de campada, para la ubicación de reflectores, refrigeradores y plantas de energía.	Accesibilidad a red principal.	6			
			Alta capacidad	4			
10	CLIMA	Colombia y sus departamentos cuenta con una gran variedad de climas en sus territorios, señalando este aspecto importante ya que algunas temperatura afectan positiva o negativamente el desarrollo del programa.	Frio 9° a 16°	2			
			Templado 17° - 22°	5			
			Caliente 23° en adelante	3			
10	CONDICIONES DEL ENTORNO DE ZONA CAMPADA	Cada una de las condiciones señaladas son importantes, que para el caso pueden resultar favorables o no, contar con le hospital es favorable, mientras que estar cerca de una zona industrial o basureros que pueda exponer un nivel de riesgo alto, seria desfavorable	Vías de acceso	6			
			Autoridad publica	1			
			Hospital, droguería	2			
			Industriales- zona de riesgo	-3			
			Humedales	-1			
			Zona urbana-Supermercado	1			
25	ZONA DE CAMPADA	El terreno requerido debe contar con una área general no inferior a los _____ metros cuadrados no lineales, que permitan hacer una distribución de las siguientes áreas: Zona de Carpas _____ m2, Cocina _____ m2, Lavaderos _____ m2, Comedores _____ m2, Duchas _____ m2, Patio de banderas _____ m2, PMU (salón para reuniones ____ pax.) y MEC (Para atender minimo ____ pax. al tiempo), Intendencia _____ m2, Economato recinto cerrado, seco aireado _____ m2, Área de primeros auxilios (Para atender minimo ____ pax. al tiempo) con rutas de accesos y evacuación rápida y señalada, Baños portátiles (1.20x1,20 área baño) _____ baterías _____ m2, Oficinas _____ m2, Áreas de talleres _____ metros cuadrados por grupos de 60 personas para un total de _____ m2, Zona de parqueaderos _____ m2, Área recolección de basuras _____ m2, zona de cepillado de dientes _____ m2.	ZONA DE ACAMPADA GENERAL REQUERIDA, PARA UN PROMEDIO DE _____ CAMPISTAS _____ Metros cuadrados	25			
15	CONDICIONES DEL TERRENO	El terreno deberá proporcionar, comodidad a las zonas de camping tanto para las carpas como la movilización misma.	Drenaje de agua lluvia y residual, no contar con excesos de piedras, fangos o plagas de fácil control, contar con árboles o sombríos, área que puedan controlar las corrientes de vientos	15			
100	TOTAL						